

# Guía metodológica para el desarrollo de las evaluaciones temáticas FSE - 2014-2020: Igualdad de Género, Inclusión Social, Empleo de Calidad y Abandono Escolar Temprano

5 de diciembre de 2016

Cofinanciado por el FSE. Programa Operativo

2014-2020 de Asistencia Técnica



# Índice de contenido

<b>Capítulo I. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>Capítulo II. Justificación y alcance de la evaluación temática... 6</b>	
2.1. Introducción: las temáticas elegidas .....	7
2.1.1. La igualdad de género .....	8
2.1.2. La inclusión social .....	11
2.1.3. El abandono escolar temprano .....	14
2.1.4. El empleo de calidad .....	16
2.2. Alcance material .....	19
2.3. Alcance temporal .....	22
<b>Capítulo III. Propuesta de evaluaciones .....</b>	<b>24</b>
<b>Capítulo IV. Sistemas de Información y técnicas metodológicas para la evaluación .....</b>	<b>40</b>
4.1. Introducción .....	41
4.2. Sistema de indicadores .....	41
4.3. Análisis documental .....	43
4.4. Encuestas .....	43
4.5. Entrevistas focalizadas .....	43
4.6. Mesas redondas .....	44
4.7. Estudios de caso .....	44
4.8. Técnicas econométricas .....	44
<b>Capítulo V. Orientaciones de planificación y coordinación para el desarrollo de los trabajos de evaluación .....</b>	<b>49</b>
5.1. Planificación de la evaluación .....	50
5.2. Reparto de tareas entre los distintos agentes involucrados .....	50
5.3. Herramientas de coordinación .....	50
5.4. Calendario de la evaluación .....	51
<b>Capítulo VI. Diseño de un informe tipo de evaluación temática</b>	<b>52</b>
6.1. Resumen ejecutivo .....	53

6.2. Introducción y antecedentes.....	53
6.3. Marco estratégico y legal.....	53
6.4. Las preguntas de evaluación.....	54
6.5. Los datos necesarios y metodología .....	54
6.6. Conclusiones y recomendaciones .....	54
<b>Capítulo VII. Bibliografía .....</b>	<b>55</b>
<b>Anexo I .....</b>	<b>57</b>
<b>Anexo II .....</b>	<b>75</b>

# Capítulo I. Introducción

El presente documento constituye una guía metodológica para la evaluación temática de los aspectos relativos a igualdad de género, inclusión social, calidad en el empleo y abandono escolar temprano del Fondo Social Europeo (FSE) para el período 2014-2020.

La Política de Cohesión de la Unión Europea para el período 2014-2020 tiene como objetivos, a largo plazo, establecidos por la Estrategia Europa 2020, aumentar el crecimiento y combatir el desempleo. En concreto, el FSE, cofinanciando actuaciones que apuestan fundamentalmente por un crecimiento integrador, representa una herramienta clave para la consecución de dichos objetivos con un presupuesto de la Unión Europea considerable.

En el nuevo periodo, la Comisión Europea ha mostrado un especial interés en el enfoque a resultados de sus intervenciones. El FSE, en particular, debe poder valorar la medida en la que se han alcanzado los objetivos de cada eje prioritario y, de esta forma, identificar los impactos generados por los programas operativos.

En particular, el “Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020” determina la necesidad de realizar evaluaciones en tres ámbitos:

- Evaluaciones del Acuerdo de Asociación 2014-2020: desarrolladas por la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con la colaboración de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESYRSE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social;
- Evaluaciones de cada uno de los programas operativos FSE 2014-2020 en España (plurirregionales y regionales). Se deberá evaluar, asimismo, el plan de comunicación de cada programa operativo.
- **Evaluaciones temáticas o transversales, que afectan a todo el territorio español. En concreto, el “Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020” define las siguientes:**
  - **Igualdad de género;**
  - **Inclusión Social;**
  - **Creación de empleo de calidad;**
  - **Abandono escolar temprano.**

Las **evaluaciones temáticas**, objeto de la presente guía metodológica han sido seleccionadas siguiendo criterios de transversalidad, coherencia, concentración temática, y buscando ofrecer respuesta a los retos y desafíos más importantes previstos en los propios Reglamentos Comunitarios, así como en el Programa Nacional de Reformas, en la Estrategia Española de Activación para el Empleo, y en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

Esta guía se divide en varios capítulos: tras este primer capítulo introductorio, se presenta el segundo capítulo con la descripción de la justificación y el alcance de las evaluaciones

temáticas, un capítulo III con la propuesta de evaluaciones a realizar junto con sus fichas (con una descripción lo suficientemente detallada que facilite las tareas de elaboración de los futuros Términos de Referencia (TdR) de cara a la contratación de dichas evaluaciones). El capítulo IV presenta una descripción de los métodos de recogida de la información, el capítulo V describe las metodologías de evaluación, el capítulo VI está orientado a establecer directrices generales relativas a la planificación, reparto de tareas, herramientas de coordinación y calendario y, finalmente, el capítulo VII donde se recoge el diseño de un informe tipo de evaluación temática.

En síntesis, esta guía metodológica constituye la herramienta básica para la realización de las cuatro evaluaciones temáticas que tendrán lugar en las fechas que se presentan en la siguiente tabla, tal y como se solicita en el pliego de condiciones:

<b>EVALUACIONES TEMÁTICAS PREVISTAS</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>
Igualdad de género	31.12.2018
Inclusión Social	31.12.2020
Creación de empleo de calidad	31.12.2020
Abandono escolar temprano	31.12.2020

La guía metodológica para la elaboración de las evaluaciones temáticas del FSE 2014-2020 ha sido desarrollada por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública y, por tanto, funcionalmente independiente de la DGTAESYRSE.

Entre sus cometidos principales está la realización de estudios, investigación, formación y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social.

El IEF, que ha llevado a cabo diversas evaluaciones del período 2007-2013 y 2014-2020, aportando así experiencia probada<sup>1</sup> en la evaluación de la política de cohesión y políticas públicas en general, dispone por tanto de un perfil adecuado para la realización de la presente guía metodológica.

---

<sup>1</sup> El trabajo del IEF “An impact evaluation of EU Funds for R&D in Spanish companies in 2007-2011” fue premiado como “Best Completed Evaluation” en la 7th European Evaluation Conference in Sofia, Bulgaria, 16 & 17 June 2016



## Capítulo II. Justificación y alcance de la evaluación temática

## 2.1. Introducción: las temáticas elegidas

---

Las evaluaciones temáticas objeto de la presente guía metodológica, han sido seleccionadas siguiendo criterios de transversalidad, coherencia, concentración temática, y buscando ofrecer respuesta a los retos y desafíos más importantes previstos en los propios Reglamentos Comunitarios, así como en el Programa Nacional de Reformas, en la Estrategia Española de Activación para el Empleo, y en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

La descripción de la situación de España y sus regiones en estas cuatro temáticas (el diagnóstico inicial) es fundamental para plantear el punto de partida sobre el que se van a evaluar las actuaciones del FSE 2014-2020. En realidad, en el Acuerdo de Asociación y los 19+4 PO FSE 2014-2020 son numerosos los indicadores de contexto que describen estas cuatro temáticas. Todos ellos, junto con los que se aportan en esta metodología (Anexo I), deben servir al evaluador para ver los resultados de las actuaciones FSE 2014-2020<sup>2</sup>.

El hecho de ampliar los indicadores que ya viene utilizando el FSE para describir su contexto no es otro que intentar elaborar un diagnóstico sobre los aspectos de igualdad de género, inclusión social, empleo de calidad y abandono escolar temprano, al margen de las actuaciones que viene realizando al FSE y los indicadores que tradicionalmente ha utilizado. Es posible que después, por las competencias que tiene atribuidas el FSE, no existan actuaciones propias del Fondo que puedan modificar determinados indicadores de los planteados al inicio. Sin embargo, el evaluador, al analizar la coherencia externa de las actuaciones FSE con otras políticas puede precisamente detectar que gracias a estas otras medidas se puede conseguir una modificación del contexto inicial. A modo de ejemplo, el indicador “Tasas netas de escolarización de 0 a 2 años” (Anexo I – Abandono escolar temprano) no tiene medidas específicas FSE para poder modificarlo. Sin embargo, es fundamental cuando se hace un diagnóstico de la situación de igualdad de género, abandono escolar temprano e inclusión social, contar con que esta tasa sea superior a la actual, por un lado, porque permite a la mujer no modificar su presencia en el mercado laboral y, por otro, porque el niño desarrolla sus capacidades desde más temprana edad.

La manera en la que se han clasificado los indicadores del Anexo I en las cuatro temáticas es aproximada y en algunos casos resulta muy complicado decidir por qué un indicador informa sobre la igualdad de género antes que de inclusión social y viceversa (etc.)

---

<sup>2</sup> Estos indicadores de contexto servirán de apoyo para evaluar resultados aunque en ningún caso deberán ser una limitación para el evaluador de cara a valorar posibles resultados. Si para valorar los resultados de alguna(s) actuación (es) concreta(s) necesita indicadores más específicos, deberá definirlos y cuantificarlos.

### 2.1.1. La igualdad de género

Tradicionalmente ha persistido la idea de que gastar recursos públicos de manera eficiente y hacerlo desde una perspectiva de género estaban en contradicción (Pazos, 2008). Sin embargo, los nuevos desarrollos de la teoría económica demuestran que la igualdad es un factor clave para la cohesión social y la competitividad de nuestra economía.

La situación actual en España es de desigualdad entre hombres y mujeres fruto, en gran medida, de la división tradicional del trabajo en tareas productivas y reproductivas, si bien es cierto que se han producido numerosos avances desde la transición a la Democracia<sup>3</sup>. Aun así, muchas de las políticas públicas que intentan corregir las desigualdades creadas por los mercados adolecen de importantes sesgos de género en su diseño y en su aplicación, profundizando las diferencias de género en lugar de paliarlas<sup>4</sup>.

La igualdad de género se puede abordar desde múltiples dimensiones: se puede hablar de igualdad en el mercado de trabajo, en la conciliación de la vida laboral y familiar, en el nivel educativo, en la representación en la vida política, en la salud y en el acceso a la sanidad, entre otras. Una buena manera de contextualizar la situación de España con los países de su entorno es utilizar la información que proporcionan índices sintéticos que resumen las múltiples dimensiones de un fenómeno en un indicador. Por ejemplo, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género que produce el Índice de igualdad de género<sup>5</sup>, en su último informe de 2015<sup>6</sup>, sitúa a España por encima del promedio de la UE-28, aunque todavía muy por debajo de países como Suecia, Finlandia, Dinamarca u Holanda.

En el mercado de trabajo, la tasa de actividad de las mujeres españolas se ha ido incrementando muy notablemente desde los años 80<sup>7</sup>. En 1980, la tasa de actividad era del 27,8% para, en 2015, alcanzar el 53,7%. Esta evolución ha permitido reducir el diferencial respecto a la UE-28 e incluso superarlo a partir del año 2008. En este sentido, la tasa de actividad de las mujeres en la UE-28 en el año 2014 era del 53,7%, inferior en, aproximadamente, un punto porcentual a la de España. En cualquier caso, y si bien a lo largo de la crisis también se han reducido las diferencias respecto a los hombres<sup>8</sup>, en el año 2015 la tasa de actividad femenina seguía siendo inferior a la de los hombres en casi 12 puntos porcentuales, donde la tasa de actividad para estos era del 65,7%. Entre las

---

<sup>3</sup> Prueba de ello son los esfuerzos desde el ámbito legislativo por igualar la situación de mujeres y hombres, entre los que destacan la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género de 2004; la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de 2007 o la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva de 2010.

<sup>4</sup> Este hecho se establece ya en la Conferencia de Pequín sobre las Mujeres, organizada por la ONU en 1995.

<sup>5</sup> Véase Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2015).

<sup>6</sup> Los datos que se presentan en el diagnóstico de las cuatro temáticas se refieren en su mayoría al 2015, si bien es cierto que el inicio del período en el que se va a hacer la evaluación es 2014. El motivo no es otro que intentar combinar la disponibilidad de un dato reciente al momento de realización de esta guía y el hecho de que el dato esté próximo a la fecha del inicio del período.

<sup>7</sup> Todos los datos de empleo, desempleo y actividad provienen, en el caso de España, de la Encuesta de Población Activa. En el caso de Europa, se utiliza la información publicada por Eurostat de la "Labour Force Survey".

<sup>8</sup> Por el impacto de la crisis económica en sectores intensivos en mano de obra masculina, como la construcción o determinadas actividades de la industria.

razones que están detrás de la inactividad de las mujeres destacan aquellas referentes al cuidado de niños/as o de adultos/as enfermos/as, dependientes o mayores y a otras obligaciones personales y familiares. Así, según los datos de la Encuesta de Población Activa de Eurostat, en el año 2015, el 24% de las mujeres se encontraba en la inactividad por las razones reflejadas anteriormente, frente al 2,3% en el caso de los hombres.

En términos de desempleo y empleo las diferencias también son notables. En 2015, la tasa de desempleo de las mujeres era del 23,6%, superior en 2,8 puntos porcentuales a la de los hombres que era del 20,8%. Al igual que en el caso de la actividad, el impacto de la crisis ha reducido el diferencial entre hombres y mujeres que alcanzaba, en 2005, el 5% y que en 2012 llegó a ser, únicamente, del 0,5%. Sin embargo, en 2013 parece haber un cambio de tendencia evidenciando que la salida de la crisis puede volver a ampliar los diferenciales en términos de desempleo.

En cuanto al empleo, se observan diferencias tanto en el volumen como en la calidad del mismo. La tasa de empleo de las mujeres entre 20 y 64 años era en 2015 del 56,4%, inferior en más de 11 puntos porcentuales a la de los hombres, situada en un 67,6%, si bien cabe destacar que este diferencial varía significativamente en función del nivel de estudios. Así, las diferencias más altas entre hombres y mujeres se producen entre trabajadores/as sin estudios, con estudios de primaria o secundaria donde la brecha por género alcanzaba el 17,8%, frente al 7,1% en el caso de trabajadores/as con educación superior. Además, es importante tener en cuenta que el empleo se encuentra segregado horizontal y verticalmente. En el primer caso, la mayoría de las trabajadoras se concentran en el sector servicios, especialmente en actividades sanitarias y de servicios sociales (un 13,8% del total de mujeres frente al 3,4% en el caso de hombres), así como en la educación (un 9,7% del total de mujeres frente al 4,1% en el caso de los hombres) o en actividades del hogar (un 7% del total de mujeres frente al 0,6% en el caso de los hombres). En el segundo caso, las mujeres suelen estar infra-representadas en las ocupaciones asociadas a una mayor responsabilidad, como pueden ser los directores o gerentes. Por ejemplo, en 2015, solo el 3% de las trabajadoras ocupaba una posición de directora o gerente, frente al 5,4% en el caso de los hombres. La otra cara de la moneda es que, sin embargo, en aquellas ocupaciones de menor responsabilidad, el porcentaje de mujeres es mucho más alto que el de hombres. En 2015, el 17% de las mujeres trabajaba en ocupaciones elementales frente al 9,2% en el caso de los hombres.

Si se centra la atención en la calidad del empleo, destaca la mayor presencia de temporalidad y de contratos a jornada parcial en el caso de las mujeres. En 2014, el 24,5% de las mujeres asalariadas poseía un contrato temporal, frente al 23,5% en el caso de los hombres. Interesante es señalar que, tan sólo un año después, el porcentaje prácticamente se ha igualado (25,2% en el caso de las mujeres y 25,1% en los varones). En 2015, el porcentaje de mujeres con un contrato parcial ascendía al 25,2% frente al 7,9% en el caso de los hombres. En general, y especialmente a partir del estallido de la crisis, como también se verá en el apartado dedicado a calidad en el empleo, hombres y mujeres coinciden a la hora de señalar como principal motivo de poseer un trabajo a tiempo parcial la incapacidad de poder hacerlo a tiempo completo. Sin embargo, las grandes diferencias se producen cuando se observa el porcentaje de mujeres que declaran como principal motivo de tener un trabajo a jornada parcial el cuidado de dependientes u otras

obligaciones del hogar. En relación a lo anterior, solo el 1,8% de los hombres señalaron en el año anterior este motivo como principal razón para trabajar a jornada parcial, frente al 18,6% en el caso de las mujeres.

En general, todas estas características del empleo femenino permiten explicar una parte importante del diferencial salarial observado entre hombres y mujeres<sup>9</sup>. En 2014, el salario anual medio de las mujeres era el 76,75% del de los hombres, siendo el porcentaje de mujeres que ganan entre 0 y 1 veces el salario mínimo mucho mayor que en el caso de los hombres. Por ejemplo, en 2014, este porcentaje ascendía al 18,6% en el caso de las mujeres frente al 7,8% en los hombres<sup>10</sup>. En cualquier caso, lo que sí parecen evidenciar los estudios sobre la brecha salarial por motivos de género es que, incluso una vez esta se ha controlado por todas aquellas diferencias en la productividad marginal atribuibles a las diferentes características entre hombres y mujeres, sigue existiendo una brecha salarial desfavorable para las mujeres (Del Río, Gradín y Cantó, 2008).

Sin embargo, es muy relevante observar cómo las diferencias en términos salariales contrastan con aquellas referentes al nivel educativo de hombres y mujeres<sup>11</sup>. En este sentido, en 2014 el porcentaje de mujeres matriculadas en estudios superiores superaba en 6,6 puntos porcentuales al de hombres. Si se diferencia por rama de enseñanza, cabe destacar que la segregación horizontal, que también se presentaba en el caso de la ocupación, vuelve a ser visible en términos de educación. Por ejemplo, en el curso 2014-2015, solo un 25,6% de los/as estudiantes matriculados/as en Ingeniería y Arquitectura eran mujeres, frente al 69,4% en el caso de Ciencias de la Salud o el 61,1% en Artes y Humanidades. Según el informe sobre el Índice de igualdad de género de 2015 “la segregación por sexos en todos los niveles de la educación conduce a la segregación en el trabajo y, por consiguiente, afecta a las opciones profesionales futuras tanto de mujeres como de hombres” (Instituto Europeo de la Igualdad de Género, 2015, p.3).

Finalmente, se muestran algunas estadísticas relativas al empleo del tiempo que, de alguna manera, recogen la otra cara de la moneda de las diferencias entre hombres y mujeres que ya se han señalado en el ámbito laboral<sup>12</sup>. Según la última información disponible, en el año 2012 el 85,3% de las mujeres con empleo dedicaba, al menos, una hora diaria a cocinar o a realizar labores domésticas, frente al 35,7% en el caso de los hombres. Igualmente ocurre en el caso del tiempo dedicado al cuidado de hijos/as o nietos/as, donde el porcentaje asciende al 55,2% en el caso de las mujeres frente al 33,5% en los hombres. Este reparto desigual de las tareas del hogar constituye “un grave obstáculo estructural para el logro de la igualdad de oportunidades en el empleo” tal y

---

<sup>9</sup> Véase Murillo y Simón (2014).

<sup>10</sup> Los datos relativos a salarios provienen de la información disponible en la Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial publicada por el INE. La última oleada disponible de esta encuesta es el año 2014, por ello los datos que se recogen en este diagnóstico hacen referencia a ese año.

<sup>11</sup> Para las estadísticas relacionadas con el nivel educativo, se utiliza la información proveniente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La última información disponible en este caso se refiere al curso académico 2014/2015.

<sup>12</sup> En este caso los datos provienen de la encuesta europea sobre la calidad de vida 2012, publicada por Eurofund.

como destacó el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica de Naciones Unidas en sus recomendaciones para el caso de España.

En vista a este diagnóstico de situación, y en relación con el contexto de la política de cohesión para el período 2014-2020, es importante resaltar que la igualdad de género y la accesibilidad (inclusión social) se consideran principios horizontales contemplados en los artículos 5, 7 y 8 del RDC y como objetivos políticos transversales. Esto hace que las cuestiones de género y de inclusión social se aborden desde el inicio de la programación y sean aspectos que han debido de tenerse en cuenta desde entonces. Por otra parte, la problemática asociada al abandono escolar temprano y la búsqueda de empleo de calidad encuentran en los PO medidas concretas encaminadas a mitigar sus efectos negativos. Esta cuestión no resulta baladí a la hora de entender que las dos primeras temáticas, por ser horizontales, aparecerán durante toda la programación y desarrollo de las actuaciones, mientras que el empleo de calidad y el abandono escolar temprano, no.

### **2.1.2. La inclusión social**

Uno de los grandes objetivos de la Estrategia Europa 2020 es la disminución del número de personas que sufren riesgo de pobreza y/o exclusión social en Europa. La meta marcada para el año 2020 es la reducción del total de personas en esta situación hasta 20 millones. En España este logro supondría la salida de la pobreza y la exclusión de, aproximadamente, 1,5 millones de personas.

La pobreza y la exclusión social son fenómenos multidimensionales y, si bien es necesario señalar que no son sinónimos, sí están estrechamente unidos y así se refleja tanto en la normativa existente como en la literatura académica sobre la materia.

Así en el ámbito de la Unión Europea, el Informe Conjunto sobre la Inclusión Social (COM2003/773) define la exclusión social como “un proceso que relega a algunas personas al margen de la sociedad y les impide participar plenamente debido a su pobreza, a la falta de competencias básicas y oportunidades de aprendizaje permanente, o por motivos de discriminación. Esto las aleja de las oportunidades de empleo, percepción de ingresos y educación, así como de las redes y actividades de las comunidades. Tienen poco acceso a los organismos de poder y decisión y, por ello, se sienten indefensos e incapaces de asumir el control de las decisiones que les afectan en su vida cotidiana.”

Más recientemente, la Estrategia Europa 2020 considera personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social a la población que se encuentra en alguna de estas tres situaciones: personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo), y/o personas que sufren privación material severa y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy bajo (por debajo del 20%).

Para medir la pobreza desde una perspectiva multidimensional se utiliza el índice AROPE<sup>13</sup> de manera consensuada (Encuesta de Condiciones de Vida, INE). Con este indicador se

---

<sup>13</sup> Indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020). La tasa AROPE (siglas de “At Risk Of Poverty or social Exclusion”) forma parte de los indicadores de la estrategia Europa 2020 de la Unión Europea. Está definida según unos criterios establecidos por Eurostat. Es aquella población que está al menos en alguna de estas tres

tienen en cuenta diversos aspectos de la pobreza y la exclusión social: los escasos recursos económicos medidos monetariamente, la privación material y la exclusión del mercado de trabajo.

Según datos de Eurostat, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, medido en términos del indicador AROPE, ha sido especialmente elevado durante el período de crisis. Así, según datos de 2014, este indicador se situó en España en el 29,2%, descendiendo ligeramente en 2015 hasta situarse en un 28,6%; porcentaje, no obstante, superior al objetivo fijado y por encima de Estados miembros como Alemania, Francia, Eslovenia, Dinamarca, Luxemburgo, Finlandia, Austria, Países Bajo, Suecia y República Checa, que presentaron valores por debajo del 20%.

Al respecto, es importante destacar que la tasa de pobreza ha aumentado en los últimos años para personas menores de 65 años, mientras que disminuye la tasa de pobreza de los mayores (12,2% en 2015). Relevante es, sin duda, el elevado nivel de pobreza o exclusión social de los/as menores de 16 años, situándose en un 33,4% en 2015. Además, entre los y las menores de 18 años la tasa de riesgo de pobreza infantil persistente (más de dos años en esa situación) ascendió al 21,4%.

Atendiendo a las características personales y de los hogares en situación de pobreza o riesgo de exclusión se observan las siguientes especificidades:

Atendiendo al género, se observa que la tasa de pobreza y/o exclusión social en 2015 es ligeramente superior en los hombres (29%) que en las mujeres (28,3%).

Por otro lado, la importancia del nivel educativo en el riesgo de pobreza y exclusión social es clara. Esta situación es más relevante cuanto menor es el nivel de estudios. Así, en la población mayor de 16 años con educación superior, se observa una tasa del 13,8% en 2015, mientras que en el grupo de personas con educación primaria o inferior es del 32%.

Por otra parte destacar que, en el marco del mercado laboral, el grupo de las personas en situación de desempleo es el que sufre más frecuentemente situaciones de pobreza o exclusión social (con una tasa AROPE del 61% en 2015). Además, esta cifra ha ido en aumento durante la crisis (en 2010 fue del 50%), lo que puede deberse a la existencia de un gran número de hogares con todos sus activos desempleados o inactivos, unido a la reducción en el nivel de cobertura de las prestaciones y subsidios de desempleo.

Si se observan las diferencias en el índice AROPE entre las personas extranjeras y las nacionales, se llega a la conclusión de que los niveles de pobreza y exclusión social también son mayores para los primeros. Además, la diferencia por lugar de procedencia es notable: el índice AROPE para personas extranjeras que provienen de la Unión Europea alcanza un valor de 40,2% mientras para las extranjeras del resto del mundo la intensidad asciende a un 63,9%, por lo que el lugar de origen parece tener una relación directa con la probabilidad de una persona de encontrarse en riesgo de pobreza o exclusión.

---

situaciones: a) En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo); b) En situación de carencia material severa; c) Hogares sin empleo o con baja intensidad laboral.

Atendiendo a las cifras oficiales (EU-SILC- Eurostat- y Encuesta de Condiciones de Vida- INE-), otros colectivos con mayor riesgo de encontrarse en situación de pobreza o exclusión son:

1. Población con empleo a tiempo parcial (%), cuya tasa de riesgo de pobreza es casi diecisiete puntos porcentuales superior a la de la población con empleo a tiempo completo.
2. Población menor de dieciocho años, en mayor riesgo de pobreza y de pobreza persistente (más de dos años), especialmente acusada para aquellos/as menores residentes en familias monomarentales/monoparentales y en hogares donde la intensidad del trabajo es baja.

Además, es importante resaltar que la Gran Recesión que ha atravesado España en años recientes ha dado origen a la aparición de una nueva población empobrecida, así como a nuevos riesgos sociales. Estos factores inciden, además, muy desfavorablemente y de forma intensa en los colectivos más vulnerables.

Entre dichos colectivos, se ha considerado relevante destacar la situación de las personas con discapacidad y de las personas extranjeras al ser dos grupos de población con especiales dificultades de acceso y permanencia en el empleo. Con respecto a los primeros, en España en 2008, el número total de personas residentes que declaraban tener alguna discapacidad ascendía a 3.847.900<sup>14</sup> (8,5% de la población total); 2,30 millones de mujeres (60%), frente a 1,55 millones de hombres.

Lo primero a destacar en el colectivo de personas con discapacidad en edad de trabajar, es el alto porcentaje de personas en situación de inactividad en el año 2014<sup>15</sup>. En concreto, el 62% estaban inactivos frente al 23% en las personas sin discapacidad, porcentaje muy alto pero que se ha reducido en los últimos años. La inactividad está más presente entre las mujeres con discapacidad (64% de mujeres frente a 60% de hombres en 2014).

El número de personas con valoración de grado de discapacidad en diciembre de 2012 era 3.478.395, de las cuales el 49,6% eran hombres. Existe un 24% de personas con discapacidad con grado menor al 33% y un 42% con grados entre 33 y 64%, por lo que cabe destacar que un número importante de personas se concentran en los grados bajos de discapacidad.

Por su parte, otro colectivo muy afectado en este ámbito es la población inmigrante, siendo las personas procedentes de países no comunitarios, las que mayores dificultades tienen para integrarse en el mercado laboral y con mayor riesgo de sufrir discriminación, exclusión social y pobreza. A 1 de enero de 2014, la población residente en España era de

---

<sup>14</sup> Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008. INE. Ministerio de Economía y Competitividad.

<sup>15</sup> La información sobre mercado laboral en el caso del colectivo de personas con discapacidad proviene de una operación anual publicada por el INE titulada “el empleo de las personas con discapacidad”.

46.512.199<sup>16</sup> personas y de ellas aproximadamente el 6% (2.686 millones) eran de origen no comunitario.

A este respecto, cabe señalar que muchos de los/as inmigrantes están sobre cualificados/as, trabajando en puestos por debajo de su nivel formativo (casi un 43%); esto junto con las dificultades en la homologación de sus títulos y los prejuicios asociados a su colectivo, dificultan su inserción laboral y la promoción a puestos de su categoría<sup>17</sup>.

Estos dos colectivos, además de los señalados anteriormente, merecen especial atención a la hora de hablar de exclusión/inclusión social.

### **2.1.3. El abandono escolar temprano**

El abandono escolar temprano se define como la proporción de jóvenes de entre 18 y 24 años que abandonaron los estudios sin haber concluido algún tipo de formación más allá de la enseñanza secundaria obligatoria (ESO). Este continúa siendo un problema especialmente relevante en España, como se señala entre otros informes en el de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia, sobre los resultados alcanzados en 2009 y 2012, con respecto al Plan de Cohesión 2007-2013.

En este sentido, si bien es cierto que, tras la llegada de la crisis económica, el porcentaje de abandono ha disminuido, la tasa de abandono escolar temprano sigue siendo muy elevada, situándose, en 2015, en un 20,0% según los datos del MECD, y prácticamente duplicando los valores medios ofrecidos por Eurostat para el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea. Por otra parte, este porcentaje es claramente superior a la meta fijada por la Estrategia en Educación y Formación 2020 de la Unión Europea, establecida en el 15% para España y en el 10% para el conjunto de la UE. En relación con los países de nuestro entorno, cabe señalar que en Portugal dicha tasa se situó en el 13,7%, en Italia en el 14,7%, en Francia en el 9,3% o en Alemania en el 10,1%.

Además, esta tasa es notablemente superior en el caso de los jóvenes varones (24,0%), más de seis puntos porcentuales superior a la de las jóvenes (15,8%) y entre la población de origen extranjero, donde el porcentaje alcanza el 41,6% frente al 19,1% en el caso de la población de origen nacional<sup>18</sup>. Por otra parte, cabe señalar que, a medida en que aumenta la edad, el porcentaje de abandono se va elevando. Entre los jóvenes con 18 años se alcanza una tasa del 11,3%, mientras que entre los de 24 años la tasa es del 28,0%.

Otra característica a destacar es la importancia de la situación familiar del individuo. Cuanto menor es el nivel de renta per cápita de sus familias, mayor es el nivel de abandono. También la educación de los progenitores influye: cuanto mayor es su nivel educativo (principalmente el de la madre), menor es el nivel de abandono escolar de los

---

<sup>16</sup> Cifras de población. INE. Ministerio de Economía y Competitividad.

<sup>17</sup>

[http://www.circulodeempresarios.org/index.php/circulo/biblioteca/publicaciones/documentos/tres\\_factores\\_clave\\_para\\_una\\_politica\\_de\\_inmigracion\\_apertura\\_control\\_e\\_integracion](http://www.circulodeempresarios.org/index.php/circulo/biblioteca/publicaciones/documentos/tres_factores_clave_para_una_politica_de_inmigracion_apertura_control_e_integracion). (2007).

<sup>18</sup> Todas las cifras, salvo advertencia particular, provienen de MECD (2016) y se refieren al año 2015.

hijos. La tasa de abandono es del 37,5% entre los jóvenes cuyas madres no han llegado a superar el primer ciclo de la educación secundaria, mientras que dicha tasa se reduce al 4,1% entre hijos de mujeres con estudios superiores.

Igualmente, se observa cómo el abandono escolar tiene una dimensión diferente según la comunidad autónoma de residencia (más alto en el sur que en el norte), quizá motivado por las diferentes características del mercado de trabajo en cada una de ellas (predominio del ámbito rural o urbano y peso de la actividad agraria o turística, entre otras razones). Las comunidades autónomas que alcanzan los mayores ratios de abandono escolar son Ceuta y Melilla (26,9%), Baleares (26,7%), Andalucía (24,9%) y Extremadura (24,5%).

Otro dato especialmente preocupantes es el porcentaje de jóvenes de entre 18 y 24 años que han abandonado la educación secundaria sin título de ESO, es decir, que ni siquiera ha alcanzado la titulación mínima obligatoria. Este porcentaje alcanzó, en 2015, el 9,1%. De nuevo, los porcentajes son claramente superiores para los varones (11,3%) que para las mujeres (7,0%).

Las causas del abandono escolar temprano pueden ser múltiples y algunas de ellas pueden encontrarse en edades tempranas y, en cualquier caso, antes de comenzar la Educación Secundaria Obligatoria. El entorno educativo y el desempeño del alumno a lo largo de su vida escolar (sobre todo, en la enseñanza obligatoria) son también variables de interés. Así, atendiendo a los datos del MECD, se puede observar cómo al avanzar la edad del alumnado de educación primaria, la tasa de idoneidad (porcentaje de alumnado de una edad determinada matriculado en el curso que le correspondería por edad sobre el total de alumnado de esa edad) va aumentando. Así, en 2015, mientras la tasa de idoneidad a los 6 años se situaba en casi el 100% (99,8%), esta desciende al 89,2% a los 11 años. Y estos datos empeoran en la Educación Secundaria, llegando a alcanzar un porcentaje inferior al 70% a los 15 años (65,1%).

No obstante, pueden existir otros factores o elementos que influyen en la decisión de abandonar los estudios. Así, según un estudio elaborado por el Observatorio de Inserción Laboral de los Jóvenes Bancaja-IVIE, la primera razón del abandono escolar temprano es el haber encontrado un empleo (principalmente los provenientes de estudios de formación profesional). Un 84% de los jóvenes de entre 18 y 24 años que han abandonado los estudios pertenecen a la población activa, de los cuales están ocupados el 44%. La segunda razón para el abandono es la percepción de que continuar con los estudios no mejoraría su probabilidad de encontrar empleo en el futuro. Esta segunda razón cobra especial relevancia entre jóvenes que provienen del bachillerato (un 40% de ese colectivo abandonó los estudios por este motivo). En tercer lugar, se alegan motivos familiares: cuidado de personas enfermas, hijos, etc.

El abandono escolar también puede verse influido por el ciclo económico en que se halle un país y las características de su mercado de trabajo. En España este factor parece haber jugado un factor importante en las últimas décadas, al estar la expansión de principios de siglo liderada por el sector de la construcción. La demanda de empleo en este sector y el reducido grado de cualificación que requiere contribuyeron al aumento del abandono escolar, mientras que en el periodo de recesión ha ocurrido lo contrario. En 2008, momento de comienzo de la crisis, la tasa de abandono escolar ascendió hasta el 31,7%, porcentaje

que se ha ido reduciendo progresivamente desde entonces hasta el 21,9% en 2014 (fecha de inicio de los programas de los Fondos Europeos) y el 20,0% en 2015.

El abandono escolar temprano tiene efectos tanto en el individuo que ha abandonado los estudios como en la sociedad en su conjunto. Afecta a la probabilidad de encontrar un empleo y a la calidad del mismo en términos salariales y de estabilidad (están más expuestos a la contratación temporal). Quienes abandonan tempranamente los estudios están más expuestos al desempleo en periodos de crisis y tienen mayor probabilidad de verse en una situación de desempleo de larga duración. También tiene efectos en la calidad de vida, en la posible aparición de problemas sociales y en la participación democrática, entre otros factores. Todo ello tiene efectos sobre la sociedad en su conjunto. Un menor nivel educativo de la fuerza laboral lleva aparejada una reducida productividad y un menor potencial de crecimiento económico a largo plazo. Al mismo tiempo, las mayores tasas de desempleo dificultan la sostenibilidad del Estado del bienestar y el mantenimiento de un adecuado sistema de políticas públicas.

Por tanto, este es un tema crucial y sobre el que se hace necesario actuar prioritariamente. En este sentido, resulta interesante señalar el papel de los Fondos Europeos en la lucha contra el abandono escolar. Según la UAFSE (2015), los PO FSE tuvieron un remarcable éxito en el periodo 2007-2013: el 72% de los beneficiarios señaló haber alcanzado o estar tratando de alcanzar una graduación académica en ESO o superior y, de ellos, el 73% consideraba que el FSE contribuyó mucho o bastante a la mejora de su nivel educativo.

#### **2.1.4. El empleo de calidad**

Los trabajadores pasan una parte importante de su vida en el trabajo, de ahí que un buen empleo contribuya a que la persona pueda sentir cubiertas muchas de sus necesidades a través del reconocimiento profesional, el nivel de salario y el entorno laboral, entre otros. No obstante, definir qué es el empleo de calidad no resulta nada sencillo.

Según estudios internacionales, España se halla entre los países con peor calidad del empleo. Así, según la OCDE (2014), de un total de 32 países analizados, España se encuentra en el grupo de los que menos logros han alcanzado en este sentido<sup>19</sup>, hallándose a gran distancia de la media europea. Por el contrario, países como Alemania o los del norte de Europa se encontrarían en el primer grupo.

Ahora bien, es difícil dar una única definición de calidad del empleo. Existen diversas definiciones, sin que exista un acuerdo único al respecto. Así, calidad en el empleo puede entenderse como la satisfacción que una persona entiende sobre su empleo, pudiendo estar el individuo influido por otros elementos que no tengan relación con su puesto de trabajo (definición claramente subjetiva). O bien, se puede definir atendiendo a las características de los puestos de trabajo que satisfacen las necesidades de las personas, con independencia de cómo se sienta el trabajador.

---

<sup>19</sup> Este grupo está formado por Estonia, Grecia, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, Eslovaquia, España y Turquía

Desde el punto de vista de la teoría económico-social, tampoco hay acuerdo y así, mientras algunas corrientes mantienen que lo más relevante para la calidad en el empleo está relacionado con el salario, para otras lo importante son las condiciones laborales (estabilidad en el empleo, el desarrollo de la formación, la salud, la seguridad, o la duración de las jornadas-relación trabajo/ocio-, la intensidad del esfuerzo, etc.). También los aspectos psicológicos (perspectiva subjetiva, bienestar, etc.) se consideran relevantes para la definición de calidad.

En el contexto de esta guía metodológica, se considerará adecuada aquella medida de la calidad en el empleo, apoyada en indicadores que sean lo más objetivos posibles: un empleo puede tener unas características que, objetivamente, resultan muy positivas, pero la persona que trabaja en ese puesto puede sentirse insatisfecho por diversos motivos.

A este respecto, aunque distintas organizaciones como la OCDE y la Comisión Europea atienden a distintas definiciones y medidas, existen puntos de encuentro. Así, entre sus indicadores es usual encontrar los relativos a salarios, tipo de contrato (temporal, parcial, etc.), cualificación (desajustes entre el nivel requerido del puesto y el del trabajador), formación continua, seguridad en el empleo, conciliación entre la vida profesional y personal, autonomía, horarios no “atípicos” (desajustes entre los acordados en convenios y los reales), igualdad de género y salud (riesgos laborales), entre otros aspectos.

Por ejemplo, en particular, la CE considera los siguientes indicadores: calidad intrínseca del puesto de trabajo; cualificaciones, aprendizaje continuado y desarrollo profesional; igualdad de género; diversidad y no discriminación; salud y seguridad en el trabajo; flexibilidad y seguridad (flexicuridad); inclusión y acceso al mercado de trabajo; organización del trabajo y equilibrio con la vida personal; diálogo social; productividad del trabajo y desarrollo económico y social. Al respecto, hay que señalar que no todos los indicadores están relacionados con las características de los trabajos, sino que algunos se relacionan con la situación del mercado de trabajo.

En relación con la calidad en el empleo y, atendiendo a ciertos colectivos específicos, cabe señalar que, en general, las condiciones de trabajo son frecuentemente peores para las personas más jóvenes, para los inmigrantes (sobre todo para los extracomunitarios) y para aquellas personas con menores niveles cualificación (cualificación sobre todo en los aspectos relativos a las nuevas tecnologías o idiomas, entre otros). Igualmente, también se observa que existen problemas de género (las mujeres suelen acceder a trabajos de peor calidad. La calidad del trabajo de las mujeres suele ser inferior debido a que suelen tener menor salario, mayor contratación a tiempo parcial (no deseada en la mayoría de los casos) menor seguridad en el empleo, más riesgo de estar más tiempo en situación de desempleo, dificultades de acceso al mercado de trabajo y/o peor equilibrio entre la vida profesional y su vida personal. Otro aspecto a destacar es el ámbito geográfico en el que se desarrolla un trabajo que puede ser rural o urbano.

A continuación se presentan algunos indicadores de la situación en la que se encuentra España en lo referente a condiciones laborales y que, entre otros, tendrán que tenerse en cuenta en el proceso de evaluación.

En primer lugar, y atendiendo a los datos que ofrece la Encuesta de Población Activa con respecto a la temporalidad, se observa que, en el año 2015, un 25,1% de las personas ocupadas tenía un contrato de duración determinada (no se observan diferencias destacables por sexo). En ese mismo año, el 89,8%<sup>20</sup> de los trabajadores con contrato temporal se encontraban en esa situación por no haber podido encontrar un trabajo de contratación indefinida, porcentaje que se ha incrementado en más de 18 puntos porcentuales desde el inicio de la crisis (en el año 2007, el 71% de los trabajadores alegaba ese motivo como explicación de la situación de temporalidad). En este sentido, resulta interesante resaltar las notables diferencias en la estabilidad del empleo entre las distintas comunidades autónomas, con porcentajes que van desde el 17% de Madrid o Ceuta (16,2%) al 35,2% de Andalucía.

Por otro lado, otro indicador relevante a tener en cuenta es la tasa de contratos a tiempo parcial. Según los datos de EPA, en el año 2015, el 15,7% de las personas ocupadas tenía un contrato a tiempo parcial. Además, las diferencias de género en esta variable son muy notables. Mientras en el caso de los varones el porcentaje de ocupados con contrato a tiempo parcial se sitúa en un 7,9%, esta cifra alcanza el 25,2% en el caso de las mujeres. Es importante señalar que, tanto para hombres como para mujeres, este tipo de contrato no es el deseado en la mayoría de los casos. En el año 2015, el 71,9% de los hombres y el 60,1% de las mujeres tenían un trabajo a tiempo parcial porque no habían podido encontrar trabajo a tiempo completo. En cambio, este motivo en 2009 era aplicable al 47% de hombres y al 43,4% de las mujeres. Por tanto, la imposibilidad de encontrar trabajo a jornada completa se ha incrementado constantemente en este período.

Por último, atendiendo a los salarios se observan también diferencias por razón de género. Así, mientras la ganancia media anual por trabajador a tiempo completo (para aquellas personas que hubieran trabajado todo el año) en el año 2014 se situó 28.318 euros, esta cifra desciende a 25.041 euros en el caso de las mujeres. Es decir, existe una diferencia de casi 3.300 euros anuales.

Para finalizar, se ha considerado interesante presentar algunos de los resultados alcanzados por el estudio realizado por Arranz *et al.* (2016)<sup>21</sup> en el que, a partir de la información de la EPA (Encuesta de Población Activa) y la Muestra Continua de Vidas Laborales, se desarrolla un ICE (Índice de Calidad de Empleo), compuesto por tres dimensiones referidas a las “condiciones de trabajo”, la “cualificación y formación” y “combinación de trabajo y vida cotidiana”. Cada una de estas tres dimensiones tiene a su vez varias subdimensiones. Este índice arroja resultados acerca de la calidad del empleo en el periodo 2006-2014 para trabajadores asalariados distinguiendo también entre tres grupos de trabajadores: con contratos indefinidos, con contratos temporales directamente con la empresa; y con contratos vía ETTs. Como conclusión se obtiene que, tras analizar el índice, se puede observar una reducción en la calidad del empleo en el período analizado, así como un empeoramiento de sus tres componentes para el trabajador medio. Además, según tipo de contrato, el trabajador medio con contrato temporal ha empeorado la calidad

---

<sup>20</sup> Fuente: Elaborado a partir de datos de EPA (Encuesta Población Activa)

<sup>21</sup> Arranz, J.M., García-Serrano, C. y Hernanz, V. (2016): Índice de calidad del empleo, ASEMPELO, Madrid.

de su empleo en mayor medida, mientras el trabajador medio indefinido apenas se ha visto afectado. En el caso de los trabajadores con contratos temporales de ETTs si bien también han visto empeorar la calidad de su empleo, ha sido en menor medida que el temporal directo.

## 2.2. Alcance material

---

El alcance material de las evaluaciones se refiere a las actuaciones sobre las que se quieren evaluar estas cuatro materias, esto es, aquellas actuaciones contenidas en los 19 PO regionales más los 4 PO plurirregionales FSE 2014-2020<sup>22</sup>:

- PO FSE 2014 C.A. ANDALUCÍA
- PO FSE 2014 C.A. ARAGÓN
- PO FSE 2014 PRINCIPADO DE ASTURIAS
- PO FSE 2014 ILLES BALEARS
- PO FSE 2014 C.A. CANARIAS
- PO FSE 2014 C.A. CANTABRIA
- PO FSE 2014 C.A. CASTILLA-LA MANCHA
- PO FSE 2014 C.A. CASTILLA Y LEÓN
- PO FSE 2014 C.A. CATALUÑA
- PO FSE 2014 CIUDAD A. DE CEUTA
- PO FSE 2014 COMUNIDAD VALENCIANA
- PO FSE 2014 C.A. EXTREMADURA
- PO FSE 2014 C.A. GALICIA
- PO FSE 2014 C. DE MADRID
- PO FSE 2014 CIUDAD A. DE MELILLA
- PO FSE 2014 REGIÓN DE MURCIA
- PO FSE 2014 C. FORAL DE NAVARRA
- PO FSE 2014 C.A. PAÍS VASCO
- PO FSE 2014 C.A. LA RIOJA

---

<sup>22</sup> Ver Acuerdo de Asociación 2014-2020

- PO FSE 2014 de Empleo, Formación y Educación (POEFE)
- PO FSE 2014 de Empleo Juvenil (POEJ)
- PO FSE 2014 de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES)
- PO FSE 2014 de Asistencia Técnica (POAT)

Cada uno de dichos programas cuenta con una estructura programática acordada en la programación 2014-2020: ejes ->prioridades de inversión ->objetivos específicos y grupos de operaciones para todos y cada uno de ellos tal y como puede verse en el siguiente gráfico.

**Gráfico 2.1. Estructura de la Estrategia de los Programas Operativos para el período 2014-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del RDC.

Son, por tanto, muchas actuaciones bajo esta estructura para todos los programas operativos. Después queremos ver efectos directos e indirectos de dichas operaciones con respecto a las cuatro temáticas que se abordan en esta guía.

Con el objetivo de buscar el denominador común<sup>23</sup> a los 19 + 4 Programas Operativos FSE se utilizará **el catálogo de operaciones para el período 2014-2020**, acordado por los gestores del Fondo:

---

<sup>23</sup> El denominador común será la tipología de operación por ser coincidente para todos los PO. Debajo de esta tipología la armonización no está asegurada. Si llegara a conseguirse en futuros períodos de programación, y todos los PO coincidieran clasificando sus sub-tipologías, estas serían sin duda el denominador común a utilizar.

Tabla 2.1. Tipología de operaciones período 2014-2020

1A	<b>Formación Profesional para el empleo</b>
1B	<b>Formación Profesional en el ámbito educativo</b>
2	<b>Itinerarios Integrados de inserción</b>
3	<b>Acciones de Formación-Empleo</b>
4	<b>Becas y prácticas no laborales</b>
5A	<b>Ayudas para el fomento de la contratación</b>
5B	<b>Bonificaciones</b>
6	<b>Apoyo a los emprendedores y a la creación de empresas</b>
7	<b>Ayudas a la movilidad geográfica y funcional de trabajadores</b>
8	<b>Iniciativas locales de empleo, pactos territoriales y otras ayudas en el ámbito local</b>
9	<b>Acciones para prevenir y actuar ante el abandono escolar</b>
10	<b>Ayudas para mejoras de sistemas en las empresas</b>
11	<b>Ayudas a redes y asociaciones para proyectos que favorezcan el acceso de las personas al mercado laboral</b>
12	<b>Impulso y promoción de la igualdad de oportunidades, de la igualdad de trato y no discriminación y de fomento de la autonomía personal</b>
13A	<b>Actualización y modernización del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP)</b>
13B	<b>Promoción y desarrollo de la evaluación y acreditación de las competencias profesionales y de la Mejora de la Calidad del Sistema de Formación Profesional</b>
14	<b>Actuaciones de modernización y mejora de los servicios de empleo para incrementar el acceso al empleo de los colectivos más alejados del mercado de trabajo.</b>
15	<b>Asistencia Técnica</b>

Fuente: FSE 2014-2020

Siguiendo una clasificación jerárquica, cada uno de estos tipos de operaciones recogen posibles intervenciones, que pueden consultarse en el Anexo II de este documento, y que resultan comunes a todos los PO FSE 2014-2020. Podríamos decir que bajo las tipologías se encuentran las sub-tipologías de operación. El objetivo es detectar de esas sub-tipologías cuáles son, por un lado, específicas para cada una de las cuatro materias que quieren evaluarse con esta metodología, tanto si son actuaciones preventivas como paliativas, pero que estén pensadas en primera instancia para poder resolver los problemas ligados a la temática en cuestión y, por otro, medidas transversales a dichos temas (impactos secundarios).

A modo de ejemplo, bajo las operaciones del tipo 10, “*Ayudas para mejoras de sistemas en las empresas*”, se recogen posibles sub-tipologías como “*Ayudas a empresas para la implantación y el desarrollo de nuevas formas de trabajo, racionalización de los procesos y mejoras técnicas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, así como la inclusión social y laboral*”, que llamaremos 10.1. Si estuviéramos en particular evaluando la temática de igualdad de género, tendríamos que identificar, entre otras, si esa posible sub-tipología (10.1) afecta a la igualdad de género de manera directa o bien

transversal. En este caso se clasificaría como actuación directamente ligada a la igualdad de género, ya que actuaciones de conciliación laboral-familiar, como el teletrabajo, suele ser una opción más habitual entre las mujeres porque ven más fácil la conciliación de su vida laboral y familiar de esta manera. Sin embargo, la sub-tipología “Ayudas a las empresas para mejorar la adaptación de la cualificación de los trabajadores a las necesidades del mercado laboral” (que llamaremos 10.3 – mirar Anexo II) no parece en principio que tenga un propósito de igualdad de género en su diseño y sin embargo sí puede afectar a él.

La ventaja de poder disponer de esta clasificación común a todos los PO FSE 2014-2020 es que se puede dar respuesta de la actuación material desde un nivel totalmente agregado, como sería considerar en efecto todas las actuaciones y sub-actuaciones bajo la misma tipología de operación en todos los PO FSE, o en aquellos plurirregionales exclusivamente, o por PO y tipología de región, o PO y regiones, etc. Como al dar de alta en la aplicación informática FSE20142020 se ha de cumplimentar el campo correspondiente a la tipología de operación, ligado a este campo irá información muy valiosa como es el gasto ejecutado y los datos necesarios para poder calcular indicadores de realización y de resultado del OE bajo el que se encuentre esa tipología.

Esta clasificación en subactuaciones directas y transversales deberá hacerse para las cuatro temáticas. Como para cada actuación se conoce la cuantía ejecutada de presupuesto, la evaluación podrá conocer la senda del coste ejecutado durante todo el período, así como disponer de la información relevante correspondiente a la producción física. Tanto los indicadores financieros como de realización (parte operativa) podrían calcularse por tipología de operación, en las operaciones directamente influyentes sobre los cuatro aspectos y en las que inciden indirectamente. De igual manera, los indicadores de resultado, si se presentan como cifras absolutas y pueden sumarse, también podrán conocerse a nivel tipología de operación.

Para ello será necesario que los evaluadores puedan acceder a los microdatos o al menos que puedan solicitar la consulta a los servicios informáticos de la UAFSE con la metodología aquí presentada.

Es importante destacar que aquellos aspectos que de las cuatro temáticas han sido incluidos en la programación 2014-2020 como principios horizontales, encontrarán en la descripción de posibles actuaciones mayor concreción que el resto.

### **2.3. Alcance temporal**

---

Se refiere al momento del tiempo correspondiente al período 2014-2020 en el que se van a hacer las evaluaciones. Esta guía se referirá a dos entregas, de acuerdo con el cuadro que se presenta en el apartado 1.1 de este documento.

La primera entrega corresponderá a la evaluación temática de género del período 2014-2017 y, la segunda, a la evaluación temática de género, inclusión social, abandono escolar

temprano y empleo de calidad del período 2014-2019. El contenido de estas dos evaluaciones se materializa en una serie de fichas con indicaciones generales acerca de los aspectos principales que debe cubrir la evaluación como son las preguntas, la metodología de respuesta y los datos necesarios para llevarlas a cabo. El objetivo de las fichas es plasmar con claridad los aspectos fundamentales que deben abordar las correspondientes evaluaciones temáticas y facilitar así la preparación de los TdR que se harán en su momento.

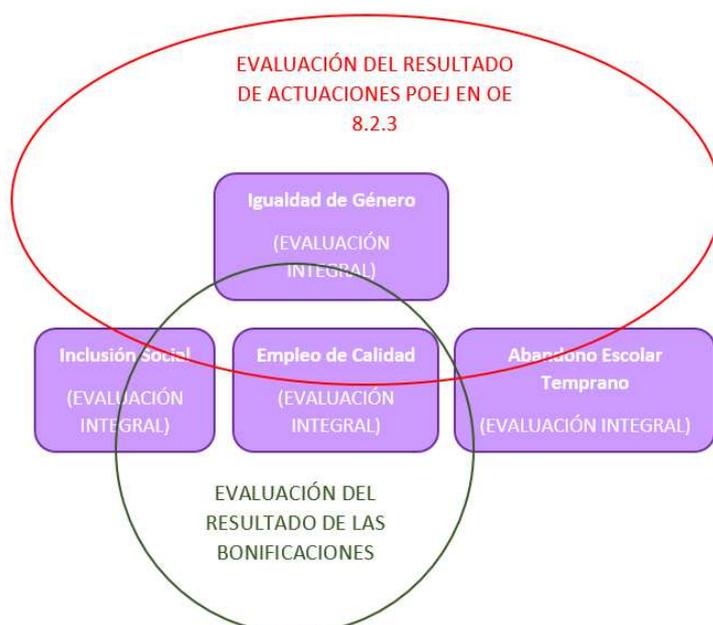
## Capítulo III. Propuesta de evaluaciones

Cuando nos preguntamos por la actuación integral del FSE en las temáticas de igualdad de género, inclusión social, empleo de calidad y abandono escolar temprano nos estamos cuestionando toda la actuación, de manera holística, desde el inicio, durante la fase de diseño, hasta la valoración de los efectos finales pasando por la manera en que se han implementado las actuaciones. Por ello, para cada una de las temáticas será necesario elaborar preguntas de evaluación que irán desde el diseño, la selección de operaciones, el desarrollo operativo, los resultados obtenidos, la gobernanza y la difusión de los resultados.

Incluso será relevante preguntarse por determinadas actuaciones y/o grupos de actuaciones que, por criterios financieros o bien estratégicos, merecen especial análisis. En un contexto de orientación a resultados nos parece pertinente plantear en esta guía la posibilidad de evaluación de las bonificaciones a empresarios (tipología de operación 5B) y determinado tipo de actuaciones de ayuda al emprendimiento del POEJ (bajo el OE 8.2.3) por varios motivos. En ambos casos, las actuaciones están fuertemente relacionadas con las cuatro temáticas elegidas. En el caso de las bonificaciones, en particular, la asignación presupuestaria es tan elevada, comparada con otra tipología de actuación, que merece la pena conocer los resultados que está teniendo su aplicación. En el caso del POEJ resulta muy interesante conocer algunos de sus resultados dada su relevancia política por lo que ha supuesto en el caso de Europa en general, y de España en particular, como instrumento para reducir el desempleo entre los jóvenes.

La lógica de la evaluación aplicada sobre el objetivo de esta guía metodológica lleva al equipo evaluador a plantear una serie de fichas, siete, en concreto. Aunque resulta complicado separar las temáticas entre sí por su conexión, la idea que subyace a este planteamiento podría verse reflejada en el siguiente esquema:

**Gráfico 3.1. Lógica de la evaluación en la selección de evaluaciones**



Fuente: Elaboración propia.

En particular, para las evaluaciones holísticas de las cuatro temáticas, se plantearán preguntas durante todo el ciclo de los programas operativos.

Con respecto al diseño, el equipo evaluador deberá revisar las evaluaciones ex ante de cada uno de los programas operativos FSE 2014-2020 para ver en qué medida se tuvieron en cuenta los aspectos relacionados con igualdad de género, inclusión social, empleo de calidad y abandono escolar temprano<sup>24</sup> y, en la medida de lo posible, tomando como unidad de análisis el PO, pues las evaluaciones ex ante se hicieron por PO, generalizar los análisis a toda la actuación FSE, o valorar por separado los PO plurirregionales de los regionales (por ejemplo, mediante metodologías de revisión documental)

En la parte de selección de operaciones los evaluadores deberán valorar en qué medida se tuvieron en cuenta estas temáticas para seleccionar las operaciones (Por ejemplo, mediante entrevistas a gestores). En la parte operativa, los evaluadores deberán valorar el ritmo de ejecución de las operaciones y suboperaciones a partir de los datos financieros que resulten de las consultas (por ejemplo, mediante la extracción de indicadores *ad hoc*, que también podrán clasificarse por tipología de PO: plurirregionales/regionales, tipo de región, etc.)

En la fase de resultados, los evaluadores deberán valorar cómo la actuación FSE ha conseguido influir en el contexto de partida de estas cuatro temáticas. (Por ejemplo, a través de grupos de expertos o mesas redondas que cuenten para poder valorar, entre otras herramientas, con una batería de indicadores propios FSE y los presentados en esta guía – en muchos casos coincidentes)

Finalmente, con respecto a la gobernanza y el partenariado se podrán hacer encuestas a los stakeholders para valorar su participación durante todo el proceso, y con la difusión se procederá de la misma manera.

Si nos centramos en las dos evaluaciones de resultado de las bonificaciones y las ayudas al emprendimiento bajo el OE 8.2.3, se propone, por ejemplo, una evaluación de impacto.

Esta guía se presenta como un documento de máximos donde sería deseable evaluar todas las fichas que a continuación se describen. Sin embargo sólo tendrán carácter obligatorio aquellas que se refieren a la evaluación integral de cada una de las temáticas.

---

<sup>24</sup> Recordando siempre que los aspectos de igualdad de género e inclusión social por su horizontalidad se verán siempre más analizados en los PO

**ENTREGA 1: evaluación temática de género**

**Ficha 1: primera evaluación temática de género**

CAMPO	CONTENIDO
<b>IDENTIFICADOR</b>	ET-FSE-1420-01 (OBLIGATORIA)
<b>NOMBRE COMPLETO DE LA EVALUACIÓN</b>	La evaluación del principio de igualdad de género en las actuaciones FSE 2014-2017
<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN</b>	DGTAESYRSE
<b>AMBITO TERRITORIAL</b>	Nacional
<b>AMBITO MATERIAL</b>	19 PO regionales y 4 PO plurirregionales FSE 2014-2017
<b>PERIODO AL QUE SE REFIERE</b>	2014-2017
<b>TEMATICA</b>	Género
<b>INTERVINIENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo</li> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de Evaluación</li> <li>• Unidad de evaluación de la Subdirección</li> </ul>
<b>USUARIOS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de evaluación</li> <li>• Comité de seguimiento</li> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Autoridad de Gestión</li> </ul>
<b>PREGUNTAS DE EVALUACIÓN<sup>25</sup></b>	<p><i>El diseño:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en el diseño de los Programas Operativos FSE 2014-2020?</p> <p>(2) ¿Qué medidas directas y/o indirectas podrían mejorarse en este sentido y que sean competencia del FSE?</p> <p>(3) ¿Se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en el diseño original de la población de beneficiarios de las actuaciones?</p> <p>(4) ¿Existe coherencia con otras políticas (y/o programas) de género?, ¿en qué medida pueden complementarse?</p>

<sup>25</sup> Los evaluadores que lleven a cabo estas evaluaciones deberán tomar estas preguntas como una referencia para preguntarse por el diseño, la selección de operaciones, la parte operativa, los resultados, el partenariado y la difusión. En ningún caso estas preguntas pueden ser una limitación y el futuro evaluador puede detallarlas y concretarlas más. Por ejemplo, respondiendo cada una de ellas para cada PO, para los PO según tipo de región, etc.

	<p><i>Los procesos de selección de beneficiarios:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta el principio de género en la selección de operaciones?  (2) ¿Existen diferencias significativas en la participación de hombres y mujeres?</p> <p><i>Desarrollo de las actuaciones:</i></p> <p>(1) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones directas ligadas al género con respecto a lo planificado?  (2) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones indirectas ligadas al género con respecto a lo planificado?</p> <p><i>Resultado de las actuaciones:</i></p> <p>(1) ¿Han estado claramente definidas las variables de resultado sobre las que se puede evaluar el aspecto de género? (ayuda ANEXO I – Indicadores de género)  (2) ¿En qué medida las actuaciones FSE 2014-2017 han podido apoyar la consecución de esos resultados?  (3) ¿Qué otras políticas han ayudado?  (4) ¿Qué puede rediseñarse de cara a mejorar estos resultados?  (5) ¿Están satisfechos hombres y mujeres con el resultado de las actuaciones FSE?  (6) ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</p> <p><i>Partenariado:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta la participación de los organismos especialistas en aspectos de género durante todo el proceso?  (2) ¿Ha sido la participación de hombres y mujeres igualitaria durante todo el proceso?</p> <p><i>Difusión:</i></p> <p>(1) ¿Ha sido adecuada la difusión del diseño de las actividades, su implemetación y la consecución de resultados?  (2) ¿Hasta qué punto se han podido incorporar las recomendaciones de los expertos en el tema a la reprogramación y por tanto al diseño inicial?</p>
<b>METODOLOGIAS DE EVALUACIÓN</b>	<p>(1) Encuestas, entrevistas focales y mesas redondas  (2) Revisión documental</p>
<b>DATOS</b>	<p>Se utilizarán por un lado fuentes primarias para valorar la evolución de las actuaciones, tanto las directas como indirectas relativas al género mediante el uso de registros administrativos propios del fondo. Por otro lado se utilizarán fuentes de datos secundarios provenientes del grupo de expertos, de las encuestas y de las revisiones documentales que se realicen.</p>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<p>1 de enero de 2018</p>
<b>FECHA DE FINALIZACION</b>	<p>31 de diciembre de 2018 (duración de 12 meses)</p>
<b>DIFUSION DE LOS RESULTADOS</b>	<p>Medidas previstas por el FSE para dar a conocer los resultados de esta evaluación y, en la medida de lo posible, incorporar las recomendaciones a la programación FSE 2014-2020 (reprogramaciones) que volverán a ser evaluadas al final del período junto con el resto de ámbitos temáticos: igualdad de oportunidades, abandono escolar temprano y empleo de calidad.</p>

Fuente: Elaboración propia.

ENTREGA 2: evaluaciones temáticas de género, inclusión social, calidad en empleo y abandono escolar temprano

**Ficha 2: evaluación temática de género**

CAMPO	CONTENIDO
<b>IDENTIFICADOR</b>	ET-FSE-1420-02 (OPTATIVA)
<b>NOMBRE COMPLETO DE LA EVALUACIÓN</b>	Actualización de la evaluación del principio de igualdad de género en las actuaciones FSE 2014-2019
<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN</b>	DGTAESYRSE
<b>AMBITO TERRITORIAL</b>	Nacional
<b>AMBITO MATERIAL</b>	19 PO regionales y 4 PO plurirregionales FSE 2014-2019
<b>PERIODO AL QUE SE REFIERE</b>	2014-2019
<b>TEMATICA</b>	Género
<b>INTERVINIENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo</li> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de Evaluación</li> <li>• Unidad de evaluación de la Subdirección</li> </ul>
<b>USUARIOS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de evaluación</li> <li>• Comité de seguimiento</li> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Autoridad de Gestión</li> </ul>
<b>PREGUNTAS DE EVALUACIÓN</b>	<p><i>Lecciones aprendidas de la evaluación de género 2014-2018:</i></p> <p>(1) ¿En qué medida se han tenido en cuenta las recomendaciones de la primera evaluación de género?, ¿se ha modificado la programación?</p> <p><i>El diseño:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en la reprogramación de los Programas Operativos FSE 2014-2020?</p> <p>(2) ¿Qué medidas directas y/o indirectas siguen pudiendo mejorarse en este sentido y</p>

	<p>que sean competencia del FSE?</p> <p>(3) ¿Se ha tenido en cuenta la perspectiva de género en el diseño original de la población de beneficiarios de las actuaciones?</p> <p>(4) ¿Existe coherencia con otras políticas (y/o programas) de género?, ¿en qué medida pueden complementarse?</p> <p><i>Los procesos de selección de beneficiarios:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta el principio de género en la selección de operaciones?</p> <p>(2) ¿Existen diferencias significativas en la participación de hombres y mujeres?</p> <p><i>Desarrollo de las actuaciones:</i></p> <p>(1) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones directas ligadas al género con respecto a lo planificado?</p> <p>(2) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones indirectas ligadas al género con respecto a lo planificado?</p> <p><i>Resultado de las actuaciones:</i></p> <p>(1) ¿Han estado claramente definidas las variables de resultado para evaluar el aspecto de género? (ayuda ANEXO I – Indicadores de género)</p> <p>(2) ¿En qué medida las actuaciones FSE 2014-2019 han podido apoyar la consecución de esos resultados?</p> <p>(3) ¿Qué otras políticas han ayudado?</p> <p>(4) ¿Qué puede rediseñarse de cara a mejorar estos resultados?</p> <p>(5) ¿Están satisfechos hombres y mujeres con el resultado de las actuaciones FSE?</p> <p>(6) ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</p> <p><i>Partenariado:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta la participación de los organismos especialistas en aspectos de género durante todo el proceso?</p> <p>(2) ¿Ha sido la participación de hombres y mujeres igualitaria durante todo el proceso?</p> <p><i>Difusión:</i></p> <p>(1) ¿Ha sido adecuada la difusión del diseño de las actividades, su implementación y la consecución de resultados?</p> <p>(2) ¿Hasta qué punto se han podido incorporar las recomendaciones de los expertos en el tema a la reprogramación y por tanto al diseño inicial?</p>
<b>METODOLOGIAS DE EVALUACIÓN</b>	<p>(1) Encuestas, entrevistas focales y mesas redondas</p> <p>(2) Revisión documental</p>
<b>DATOS</b>	<p>Se utilizarán, por un lado, fuentes primarias para valorar la evolución de las actuaciones, tanto las directas como indirectas relativas al género mediante el uso de registros administrativos propios del fondo. Por otro lado, se utilizarán fuentes de datos secundarios provenientes del grupo de expertos, de las encuestas y de las revisiones documentales que se realicen.</p>
<b>FECHA DE INICIO</b>	1 de enero de 2020
<b>FECHA DE FINALIZACION</b>	Diciembre de 2020 (duración de 12 meses)
<b>DIFUSION DE LOS RESULTADOS</b>	Se difundirán los resultados de esta ficha de evaluación junto con el resto

Fuente: Elaboración propia.

### Ficha 3: evaluación temática de inclusión social

CAMPO	CONTENIDO
IDENTIFICADOR	ET-FSE-1420-03 (OBLIGATORIA)
NOMBRE COMPLETO DE LA EVALUACIÓN	La evaluación del principio de inclusión social en las actuaciones FSE 2014-2019
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	DGTAESYRSE
AMBITO TERRITORIAL	Nacional
AMBITO MATERIAL	19 PO regionales y 4 PO plurirregionales FSE 2014-2019
PERIODO AL QUE SE REFIERE	2014-2019
TEMATICA	Inclusión social
INTERVINIENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo</li> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de Evaluación</li> <li>• Unidad de evaluación de la Subdirección</li> </ul>
USUARIOS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de evaluación</li> <li>• Comité de seguimiento</li> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Autoridad de Gestión</li> </ul>
PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	<p><i>El diseño:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) ¿Se han tenido en cuenta los colectivos más desfavorecidos en el diseño de los Programas Operativos FSE 2014-2019?<sup>26</sup></li> <li>(2) ¿Qué medidas directas y/o indirectas podrían mejorarse en este sentido y que sean competencia del FSE?</li> <li>(3) ¿Se ha tenido en cuenta el principio de inclusión social en el diseño original de la población de beneficiarios de las actuaciones?</li> <li>(4) ¿Existe coherencia con otras políticas (y/o programas) de inclusión social?, ¿en</li> </ol>

<sup>26</sup> Por colectivos desfavorecidos entenderemos: individuos con niveles socio económicos y culturales bajos, individuos con algún grado de discapacidad, individuos originarios de distintos países con culturas y tradiciones diferentes a la española, individuos de zonas rurales y/o aisladas e individuos de colectivos marginados.

	<p>qué medida pueden complementarse?</p> <p><i>Los procesos de selección de beneficiarios:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta el principio de inclusión social en la selección de operaciones?</p> <p>(2) ¿Existen diferencias significativas entre la participación de individuos que potencialmente pueden tener problemas de inclusión social frente al resto?</p> <p><i>Desarrollo de las actuaciones:</i></p> <p>(1) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones directas ligadas al principio de inclusión social con respecto a lo planificado?</p> <p>(2) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones indirectas ligadas al principio de inclusión social con respecto a lo planificado?</p> <p><i>Resultado de las actuaciones:</i></p> <p>(1) ¿Han estado claramente definidas las variables de resultado para evaluar el aspecto de inclusión social? (ayuda ANEXO I – Indicadores de inclusión social)</p> <p>(2) ¿En qué medida las actuaciones FSE 2014-2019 han podido apoyar la consecución de esos resultados?</p> <p>(3) ¿Qué otras políticas han ayudado?</p> <p>(4) ¿Qué puede rediseñarse de cara a mejorar estos resultados?</p> <p>(5) ¿Están satisfechos los colectivos afectados con el resultado de las actuaciones FSE?</p> <p>(6) ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</p> <p><i>Partenariado:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta la participación de los organismos especialistas en aspectos de inclusión social durante todo el proceso?</p> <p>(2) ¿Ha sido la participación de ambos colectivos igualitaria durante todo el proceso?</p> <p><i>Difusión:</i></p> <p>(1) ¿Ha sido adecuada la difusión del diseño de las actividades, su implemetación y la consecución de resultados?</p> <p>(2) ¿Hasta qué punto se han podido incorporar las recomendaciones de los expertos en el tema a la reprogramación y por tanto al diseño inicial?</p>
<b>METODOLOGIAS DE EVALUACIÓN</b>	<p>(1) Encuestas, entrevistas focales y mesas redondas</p> <p>(2) Revisión documental</p>
<b>DATOS</b>	<p>Se utilizarán, por un lado, fuentes primarias para valorar la evolución de las actuaciones, tanto las directas como indirectas relativas a la inclusión social mediante el uso de registros administrativos propios del fondo. Por otro lado, se utilizarán fuentes de datos secundarios provenientes del grupo de expertos, de las encuestas y de las revisiones documentales que se realicen.</p>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<p>1 de enero de 2020</p>
<b>FECHA DE FINALIZACION</b>	<p>Diciembre de 2020 (duración de 12 meses)</p>
<b>DIFUSION DE LOS RESULTADOS</b>	<p>Se difundirán los resultados de esta ficha de evaluación junto con el resto</p>

Fuente: Elaboración propia.

#### Ficha 4: evaluación temática de empleo de calidad

CAMPO	CONTENIDO
IDENTIFICADOR	ET-FSE-1420-04 (OBLIGATORIA)
NOMBRE COMPLETO DE LA EVALUACIÓN	La evaluación del empleo de calidad en las actuaciones FSE 2014-2019
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	DGTAESYRSE
AMBITO TERRITORIAL	Nacional
AMBITO MATERIAL	19 PO regionales y 4 PO plurirregionales FSE 2014-2019
PERIODO AL QUE SE REFIERE	2014-2019
TEMATICA	Empleo de Calidad
INTERVINIENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo</li> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de Evaluación</li> <li>• Unidad de evaluación de la Subdirección</li> </ul>
USUARIOS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de evaluación</li> <li>• Comité de seguimiento</li> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Autoridad de Gestión</li> </ul>
PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	<p><i>El diseño:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta la calidad del empleo en el diseño de los Programas Operativos FSE 2014-2019?<sup>27</sup></p> <p>(2) ¿Qué medidas directas y/o indirectas podrían mejorarse en este sentido y que sean competencia del FSE?</p> <p>(3) ¿Se ha tenido en cuenta la calidad del empleo en el diseño original de la población de beneficiarios de las actuaciones?</p> <p>(4) ¿Existe coherencia con otras políticas (y/o programas) de calidad en el empleo?, ¿en qué medida pueden complementarse?</p> <p><i>Desarrollo de las actuaciones:</i></p> <p>(1) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones directas ligadas a la calidad del</p>

<sup>27</sup> Por empleo de calidad identificaremos: salarios y pagos en especie, autonomía y control, oportunidades de promoción y seguridad en el trabajo (Kalleberg and Vaisey, 2005).

	<p>empleo con respecto a lo planificado?</p> <p>(2) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones indirectas ligadas a la calidad del empleo con respecto a lo planificado?</p> <p><i>Resultado de las actuaciones:</i></p> <p>(1) ¿Han estado claramente definidas las variables de resultado para evaluar el aspecto de empleo de calidad? (ayuda ANEXO I – Indicadores de calidad en el empleo)</p> <p>(2) ¿En qué medida las actuaciones FSE 2014-2019 han podido apoyar la consecución de esos resultados?</p> <p>(3) ¿Qué otras políticas han ayudado?</p> <p>(4) ¿Qué puede rediseñarse de cara a mejorar estos resultados?</p> <p>(5) ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</p> <p><i>Partenariado:</i></p> <p>(1) ¿Se ha tenido en cuenta la participación de los organismos especialistas en aspectos de calidad en el empleo y trabajadores durante todo el proceso?</p> <p><i>Difusión:</i></p> <p>(1) ¿Ha sido adecuada la difusión del diseño de las actividades, su implementación y la consecución de resultados?</p> <p>(2) ¿Hasta qué punto se han podido incorporar las recomendaciones de los expertos en el tema a la reprogramación y por tanto al diseño inicial?</p>
<b>METODOLOGIAS DE EVALUACIÓN</b>	<p>(1) Encuestas, entrevistas focales y mesas redondas</p> <p>(2) Revisión documental</p>
<b>DATOS</b>	Se utilizarán, por un lado, fuentes primarias para valorar la evolución de las actuaciones, tanto las directas como indirectas relativas al empleo de calidad mediante el uso de registros administrativos propios del fondo. Por otro lado, se utilizarán fuentes de datos secundarios provenientes del grupo de expertos, de las encuestas y de las revisiones documentales que se realicen.
<b>FECHA DE INICIO</b>	Enero 2020
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	Diciembre de 2020 (duración de 12 meses)
<b>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	Se difundirán los resultados de esta ficha de evaluación junto con el resto

Fuente: Elaboración propia.

#### Ficha 5: evaluación temática de abandono escolar temprano

CAMPO	CONTENIDO
<b>IDENTIFICADOR</b>	ET-FSE-1420-05 (OBLIGATORIA)
<b>NOMBRE COMPLETO DE LA EVALUACIÓN</b>	La evaluación del abandono escolar temprano en las actuaciones FSE 2014-2019

<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN</b>	DGTAESYRSE
<b>AMBITO TERRITORIAL</b>	Nacional
<b>AMBITO MATERIAL</b>	19 PO regionales y 4 PO plurirregionales FSE 2014-2019
<b>PERIODO AL QUE SE REFIERE</b>	2014-2019
<b>TEMATICA</b>	Abandono escolar temprano
<b>INTERVINIENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo</li> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de Evaluación</li> <li>• Unidad de evaluación de la Subdirección</li> </ul>
<b>USUARIOS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de evaluación</li> <li>• Comité de seguimiento</li> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Autoridad de Gestión</li> </ul>
<b>PREGUNTAS DE EVALUACIÓN</b>	<p><i>El diseño:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) ¿Se han tenido en cuenta el problema del abandono escolar temprano en el diseño de los Programas Operativos FSE 2014-2019?</li> <li>(2) ¿Qué medidas directas y/o indirectas podrían mejorarse en este sentido y que sean competencia del FSE?</li> <li>(3) ¿Se ha tenido en cuenta el problema del abandono escolar temprano en el diseño original de la población de beneficiarios de las actuaciones?</li> <li>(4) ¿Existe coherencia con otras políticas (y/o programas) de lucha contra el abandono escolar temprano?, ¿en qué medida pueden complementarse?</li> </ol> <p><i>Desarrollo de las actuaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones directas ligadas al problema del abandono escolar temprano con respecto a lo planificado?</li> <li>(2) ¿Cuál ha sido la evolución de las actuaciones indirectas ligadas al problema del abandono escolar temprano con respecto a lo planificado?</li> </ol> <p><i>Resultado de las actuaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) ¿Han estado claramente definidas las variables de resultado para evaluar el problema del abandono escolar temprano? (ayuda ANEXO I – Indicadores de abandono escolar temprano)</li> <li>(2) ¿En qué medida las actuaciones FSE 2014-2019 han podido apoyar la consecución de esos resultados?</li> <li>(3) ¿Qué otras políticas han ayudado?</li> <li>(4) ¿Qué puede rediseñarse de cara a mejorar estos resultados?</li> <li>(5) ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?</li> </ol> <p><i>Partenariado:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) ¿Se ha tenido en cuenta la participación de los organismos especialistas en la</li> </ol>

	<p>problemática del abandono escolar temprano durante todo el proceso?</p> <p><i>Difusión:</i></p> <p>(1) ¿Ha sido adecuada la difusión del diseño de las actividades, su implementación y la consecución de resultados?</p> <p>(2) ¿Hasta qué punto se han podido incorporar las recomendaciones de los expertos en el tema a la reprogramación y por tanto al diseño inicial?</p>
<b>METODOLOGIAS DE EVALUACIÓN</b>	<p>(1) Encuestas, entrevistas focales y mesas redondas</p> <p>(2) Revisión documental</p>
<b>DATOS</b>	<p>Se utilizarán, por un lado, fuentes primarias para valorar la evolución de las actuaciones, tanto las directas como indirectas relativas al abandono escolar temprano mediante el uso de registros administrativos propios del fondo. Por otro lado, se utilizarán fuentes de datos secundarios provenientes del grupo de expertos, de las encuestas y de las revisiones documentales que se realicen.</p>
<b>FECHA DE INICIO</b>	Enero 2020
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	Diciembre de 2020 (duración de 12 meses)
<b>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	Se difundirán los resultados de esta ficha de evaluación junto con el resto

Fuente: Elaboración propia.

#### Ficha 6: evaluación de las bonificaciones

<b>CAMPO</b>	<b>CONTENIDO</b>
<b>IDENTIFICADOR</b>	ET-FSE-1420-06 (OPTATIVA)
<b>NOMBRE COMPLETO DE LA EVALUACIÓN</b>	La evaluación de los efectos de las bonificaciones a la contratación por parte del FSE en la AGE (tipología de operación 5B)
<b>RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN</b>	DGTAESYRSE
<b>AMBITO TERRITORIAL</b>	Nacional
<b>AMBITO MATERIAL</b>	4 PO plurirregionales FSE 2014-2019

<b>PERIODO AL QUE SE REFIERE</b>	2014-2019
<b>TEMATICA</b>	Igualdad de género, inclusión social, empleo de calidad y abandono escolar temprano
<b>INTERVINIENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo</li> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de Evaluación</li> <li>• Unidad de evaluación de la Subdirección</li> </ul>
<b>USUARIOS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de evaluación</li> <li>• Comité de seguimiento</li> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Autoridad de Gestión</li> </ul>
<b>PREGUNTAS DE EVALUACIÓN</b>	<p>Resultado de las actuaciones:</p> <p>CON RESPECTO A TRABAJADORES</p> <p>(1) ¿Se ha producido un cambio en el nivel de salarios gracias a estas bonificaciones?</p> <p>(2) ¿Y en su distribución?</p> <p>(3) ¿Se aprecian movimientos en el margen intensivo y extensivo de los trabajadores?</p> <p>(4) ¿Han contribuido a mejorar la estabilidad de ciertos colectivos en el empleo?, ¿cuáles?</p> <p>CON RESPECTO A EMPRESARIOS</p> <p>(1) ¿Han variado los costes laborales gracias a estas bonificaciones?</p> <p>(2) ¿Ha aumentado la diversidad en las plantillas?, ¿en qué medida?</p> <p>(3) ¿Han contribuido al acceso de los jóvenes y otros colectivos con dificultades de acceso al empleo?</p> <p>(4) ¿Han contribuido a la reducción de la temporalidad en el empleo?</p>
<b>METODOLOGIAS DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación de impacto
<b>DATOS</b>	Microdatos disponibles referidos a empresas y trabajadores
<b>FECHA DE INICIO</b>	1 de enero de 2020
<b>FECHA DE FINALIZACION</b>	Diciembre de 2020 (duración de 12 meses)
<b>DIFUSION DE LOS RESULTADOS</b>	Se difundirán los resultados de esta ficha de evaluación junto con el resto

Fuente: Elaboración propia.

## Ficha 7: evaluación del impacto de las ayudas al emprendimiento

CAMPO	CONTENIDO
IDENTIFICADOR	ET-FSE-1420-07 (OPTATIVA)
NOMBRE COMPLETO DE LA EVALUACIÓN	Los efectos del FSE sobre el emprendimiento joven
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	DGTAESYRSE
AMBITO TERRITORIAL	Nacional
AMBITO MATERIAL	POEJ
PERIODO AL QUE SE REFIERE	2014-2019
TEMATICA	Igualdad de género, inclusión social, empleo de calidad y abandono escolar temprano
INTERVINIENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo</li> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de Evaluación</li> <li>• Unidad de evaluación de la Subdirección</li> </ul>
USUARIOS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos intermedios</li> <li>• Comité de evaluación</li> <li>• Comité de seguimiento</li> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Autoridad de Gestión</li> </ul>
PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	<p>Resultado de las actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) ¿Se han incorporado al mercado laboral como autónomos los jóvenes participantes en las actuaciones llevadas a cabo bajo el OE 8.2.3?</li> <li>(2) ¿Son estos jóvenes emprendedores? (utilizar variables de identificación del emprendimiento que podrían extraerse a partir de una encuesta)</li> <li>(3) ¿Han contribuido estas ayudas a elevar el emprendimiento femenino?</li> <li>(4) ¿Han contribuido a reducir la segregación sectorial del emprendimiento femenino?</li> <li>(5) ¿Han contribuido a elevar el emprendimiento en sectores emergentes?</li> <li>(6) ¿Han contribuido a elevar el emprendimiento de alta cualificación?</li> <li>(7) ¿Han contribuido a reducir las diferencias en las tasas del emprendimiento por CCAA?</li> </ol>
METODOLOGIAS DE EVALUACIÓN	Evaluación de impacto

<b>DATOS</b>	Microdatos disponibles referidos a participantes en la Garantía Juvenil
<b>FECHA DE INICIO</b>	1 de enero de 2020
<b>FECHA DE FINALIZACION</b>	Diciembre de 2020 (duración de 12 meses)
<b>DIFUSION DE LOS RESULTADOS</b>	Se difundirán los resultados de esta ficha de evaluación junto con el resto

Fuente: Elaboración propia.

## **Capítulo IV. Sistemas de Información y técnicas metodológicas para la evaluación**

## 4.1. Introducción

---

El seguimiento y la evaluación de los PO FSE 2014-2020 no podrían llevarse a cabo sin la disponibilidad de datos de muy diversa índole. Por un lado, para poder hacer seguimiento de los programas, es necesario contar con sistemas integrados de indicadores que permitan monitorizar la evolución de los productos y/o servicios generados a través de las actuaciones del programa, así como los resultados que se consiguen a través de los mismos. Por otro, para llevar a cabo evaluaciones del programa, además de utilizar indicadores, será necesario poder disponer de microdatos que contengan información de sus participantes (potenciales y efectivos), como pueden ser individuos, empresas y municipios, entre otros. Salvo los datos de los participantes de una política o programa, que se encuentran en manos del gestor, el resto necesita ser incorporado a partir de otras fuentes estadísticas, bien oficiales, bien diseñadas ad hoc para el seguimiento y la evaluación.

En este sentido, y de manera bastante aceptada, las fuentes de datos se pueden clasificar en dos tipos: fuentes de datos primarias y secundarias. Las **fuentes primarias** son elaboradas por el evaluador, que se encarga de generar la información necesaria mediante el diseño y la realización de encuestas, grupos focales y grupos de expertos entre otros. Entre las fuentes primarias se encuentran también los datos de gestión del programa con información sobre beneficiarios. Las **fuentes secundarias** son aquellas en las que la información no se genera de forma directa por el evaluador, sino que ya está disponible en otra fuente externa, en su mayoría de procedencia pública, generada por ministerios, institutos de estadística y otros organismos e instituciones públicas. Podríamos decir que las fuentes secundarias se refieren a los datos disponibles.

En la elaboración de la programación FSE 2014-2020 estas fuentes primarias y secundarias ya se han utilizado para la elaboración del sistema de indicadores comunes y específicos, financieros, de realización y resultados.

## 4.2. Sistema de indicadores

---

De manera general, cualquier proyecto o intervención pública debe incluir indicadores que permitan valorar si la actuación está teniendo éxito o no.

Para la evaluación temática de estas cuatro temáticas utilizaremos dos tipos de indicadores, por un lado los propios de la programación del FSE 2014-2020 utilizados en la elaboración de sus programas y, por otro, los indicadores propios generados por esta metodología donde la unidad de análisis es la tipología de operación.

Los datos generados durante la gestión y el seguimiento de las operaciones que se desarrollan bajo los Programas Operativos FSE 2014-2020 se encuentran en las aplicaciones informáticas de gestión (FSE1420). En ellas se pueden encontrar el conjunto de indicadores operativos (financieros y de realización) y de resultados definidos durante la fase de programación de cada uno de los programas, teniendo en cuenta los requisitos reglamentarios (indicadores comunes) y las particularidades propias de cada Programa

Operativo (indicadores específicos). Para llevar a cabo las evaluaciones propuestas en esta guía se utilizarán varios tipos de indicadores:

- Indicadores de contexto, que se encuentran en el ANEXO I de este documento y donde el equipo evaluador ha propuesto los principales para cada uno de los temas que se han de abordar. Además, cada uno de los PO FSE 2014-2020, y el propio Acuerdo de Asociación, ya tienen definidos indicadores contextuales que, en muchos casos, coinciden con los que en el anexo se presentan. A la entrega de esta guía esos indicadores se calcularán según los últimos datos disponibles para 2015 y en el momento en que se haga la evaluación habrá que volver a calcularlos de cara a poder evaluar los efectos de la política FSE 2014-2020.
- Indicadores operativos, responsabilidad de las autoridades de gestión: las autoridades de gestión responsables de los PO disponen de indicadores operativos ligados directamente con el gasto y la realización. Además de poder disponer de ellos se plantea el cálculo de indicadores financieros y de realización por tipología de actuación:
- Indicadores de resultado, también responsabilidad de las autoridades de gestión: de la misma manera, aunque las autoridades de gestión de los PO disponen de indicadores ligados al resultado de la actuación, cuando sea posible y de cara a armonizar información para todos los PO se recomienda calcular estos indicadores por tipología de operación.

### **4.3. Análisis documental**

---

El análisis documental consiste en revisar y utilizar documentación para producir otra. Mediante este análisis se llevará a cabo la actualización del marco normativo y documental de referencia en las materias de igualdad de género, inclusión social, empleo de calidad y abandono escolar temprano.

En el contexto de estas evaluaciones temáticas, esta herramienta podrá contribuir a revisar cómo se han tenido en cuenta en la fase de diseño las cuatro temáticas mediante el análisis de las evaluaciones ex ante de los 19+4 PO FSE 2014-2020.

### **4.4. Encuestas**

---

Las encuestas son herramientas para la obtención de información acerca de diversas características de los agentes económicos. En particular, en la evaluación de políticas públicas, suelen utilizarse para recoger información cuantitativa y cualitativa acerca de los resultados directos sobre los participantes en las actuaciones. Sin embargo, en el contexto de la orientación a resultados, y la importancia que ha cobrado la evaluación de impacto, estas encuestas se extienden también sobre grupos no perceptores de las ayudas.

En algunos casos permiten complementar la información obtenida a partir de los sistemas de indicadores y analizar con mayor profundidad los efectos directos e indirectos sobre los cuatro aspectos analizados.

En el contexto de estas evaluaciones temáticas se podrán llevar a cabo encuestas con el fin de obtener de los gestores información acerca del proceso de selección de operaciones, o conocer del partenariado la manera en que se ha tenido en cuenta la participación de los actores principales.

También se podrán utilizar para obtener información de los beneficiarios de un programa.

### **4.5. Entrevistas focalizadas**

---

Las entrevistas focalizadas tienen el mismo fin que las entrevistas en general pero con el claro propósito de centrar preguntas y respuestas en un (unos) objetivo(s) muy concretos. Merton Kiske y Kendal (1956) ya establecen que la principal función de este tipo de entrevista es focalizar la atención del entrevistado en la temática concreta que se pretende abordar.

En el contexto de estas evaluaciones temáticas se podrán llevar a cabo entrevistas focalizadas para evaluar los resultados de la actuación FSE en las cuatro temáticas.

## 4.6. Mesas redondas

---

La mesa redonda es una técnica de análisis complementaria de las anteriores y persigue objetivos similares. Las mesas redondas tienen por finalidad obtener resultados concretos en cuanto a las causas de los problemas y sus posibles soluciones y hacer recomendaciones para la posible modificación de la estrategia en cualquiera de las cuatro temáticas.

En el contexto de estas evaluaciones temáticas, las mesas redondas podrían celebrarse en la etapa final de las evaluaciones, cuando toda la información se encuentre disponible (procedente de las aplicaciones, como resultado de las encuestas y entrevistas focalizadas). La interacción de los participantes resultará clave para poder emitir un juicio de valor acerca de alguno de los ámbitos preguntados en las fichas y estar en disposición de presentar conclusiones y recomendaciones que puedan incorporarse al ciclo de la programación. Para ello, el conductor de la mesa dispondrá de un guión abierto que aplicará a lo largo de la reunión.

## 4.7. Estudios de caso

---

Los estudios de caso son métodos de investigación ampliamente extendidos entre las ciencias humanas y sociales que implica un proceso de análisis sistemático y profundo de un fenómeno.

En el contexto de estas evaluaciones temáticas, los expertos que se encuentren analizando los resultados de las intervenciones FSE en una(s) temática(s) concreta (s), pueden estar interesados en los estudios de caso para responder casos concretos como la situación de las mujeres con discapacidad en las regiones menos desarrolladas.

## 4.8. Técnicas econométricas

---

Dentro de la evaluación de resultados de una intervención, las técnicas econométricas han cobrado especial relevancia de cara a medir el efecto neto de la actuación pública, esto es, medir la diferencia entre los resultados de los participantes de una política menos los resultados que esos mismos participantes hubieran obtenido en caso de no haberlo sido. Como un agente económico no puede participar y no participar a la vez, es necesario encontrar un grupo de control que nos ayude a estimar el valor de la variable resultado. Eso sólo será posible en el caso de que el grupo de no participantes (control) sea estadísticamente equivalente al grupo de participantes.

Cuando la asignación a los grupos de tratamiento (participantes) y control (no participantes) se hace de manera aleatoria antes de que comience el programa, estamos asegurando que, estadísticamente, estos grupos son comparables, pudiendo atribuir a la intervención pública el efecto neto de la diferencia entre el resultado de ambos grupos. Sin embargo, no es habitual que esta selección sea aleatoria (análisis experimental) y los participantes se seleccionan en función de unos criterios que resultan de la focalización del responsable público en los agentes que más lo necesitan. De esta manera ambos grupos

no son comparables de partida y existen sesgos que pueden desvirtuar ese efecto neto. El uso de las técnicas econométricas permite llegar a determinados resultados teniendo en cuenta la presencia de estos sesgos.

En el caso que nos atañe, la evaluación de impacto se utilizará bajo diseños cuasi-experimentales ya que los participantes de los PO FSE 2014-2020 no provienen de una selección aleatoria sino que hay criterios para la selección de participantes al diseñar los programas y existen también autosesgos de los participantes en algunas operaciones. Entre los diseños cuasiexperimentales que se conocen los más probables de aplicar aquí son:

- Diferencias en diferencias
- Métodos de emparejamiento
- Diseños de regresión en discontinuidad

Cada uno de estos métodos aborda el sesgo en la estimación del impacto de forma distinta y dependerá del tipo de información disponible para la acción o medida concreta del (de los) PO para la que se pretenda evaluar el impacto, la elección del método o la combinación de ellos que más se adapte a los dos grupos (tratamiento y control) disponibles.

A continuación se ofrece una descripción sencilla de los métodos cuasi experimentales más utilizados:

### Diferencias en diferencias

Una evaluación que utilice la metodología de diferencias en diferencias tiene en cuenta tanto las diferencias de nivel de la variable resultado entre los dos grupos como las diferencias en el tiempo. Para calcular el efecto, primero se debe encontrar el cambio en el tiempo del grupo tratado y el cambio del grupo no tratado y luego restar estos dos resultados. Esta doble diferencia se puede ver en una regresión múltiple en el término de interacción entre el grupo tratado y el periodo posttratamiento:

$$Y_{it} = \alpha + \beta_1 D_i + \beta_2 T_t + \beta_3 D_i T_t + \varepsilon_{it}$$

donde  $Y_{it}$  representa la variable resultado de interés del individuo  $i$  en el periodo  $t$  (por ejemplo, el número de meses trabajando del individuo  $i$  en el año  $t$ ),  $D_i$  es una variable dicotómica indicando si el individuo  $i$  recibió el programa o no, y  $T_t$  es una variable dicotómica indicando el periodo posterior al programa,  $\beta_3$  representa el estimador de la diferencia de diferencias. En esencia, la estimación de diferencias en diferencias usa tanto el cambio en el tiempo del grupo no tratado como una estimación del contrafactual para el cambio en el tiempo del grupo tratado. El supuesto clave es que, sin el programa, la tendencia en los dos grupos hubiera sido igual. Esto es el supuesto de tendencias comunes o de tendencias paralelas. Se viola el supuesto si el grupo de tratados hubiera tenido una tendencia diferente al grupo de control en la ausencia del programa.

### Matching y PSM

Con la metodología de apareamiento o matching volvemos a la meta original de construir una representación del contrafactual y crear un grupo de control igual al grupo tratado. El matching construye un grupo idéntico en características observables antes del programa. Existen varios métodos de matching. A continuación se describe el caso básico donde para cada individuo en el grupo tratado se busca un individuo con las mismas características observables en el grupo no tratado. Para estimar el impacto del programa se comparan los resultados entre el grupo de tratamiento y el grupo de control que está compuesto de individuos con características idénticas a los individuos tratados. Dado que los dos grupos tenían las mismas características observables antes del programa, se espera que la única diferencia después del programa sea la exposición al mismo.

En ciertos casos, el matching puede ser mejor que diferencia en diferencias porque el proceso de encontrar pares nos asegura que los dos grupos son iguales en los factores observables que consideramos importantes. Pero, ¿es creíble asumir que el grupo tratado es igual al grupo de control que se le parece según las variables no observables? Lamentablemente, esta técnica nunca puede controlar por las variables no observables.

Aparte del problema de no observables, otro desafío del matching es que necesitamos encontrar individuos con las mismas características tanto en el grupo no tratado como en el grupo tratado. Este requerimiento se llama la condición de apoyo común (common support condition).

Finalmente, mientras más características queramos incluir en el matching, más difícil es hacerlo. Por otro lado, con menos datos puede ser que ciertos individuos en el grupo tratado no tengan un par exacto en el grupo no tratado. Por estas razones se ha desarrollado el “Propensity Score Matching” (PSM). El PSM permite hacer un matching con muchas características. Se reduce el número de características a solo un índice que predice la probabilidad de formar parte del programa. En efecto, el índice es un promedio ponderado de las características subyacentes. El matching luego se hace entre individuos que tenían igual probabilidad de participar en el programa.

### **Regresión en discontinuidad**

A veces los programas o políticas tienen un umbral específico que determina quién recibe un tratamiento. Un diseño de regresión discontinua se aprovecha del hecho que los individuos o empresas muy cercanas al umbral son básicamente iguales. Bajo ciertos supuestos, se puede interpretar la diferencia entre los resultados de los individuos justo debajo del umbral (que no reciben el programa) y los resultados de los individuos justo encima del umbral (que reciben el programa) como el impacto de la intervención.

Uno de los supuestos más importante para usar el diseño de regresión discontinua es que no hubo un cambio estratégico en el comportamiento de los individuos alrededor del umbral. La manipulación alrededor del umbral se denomina una respuesta conductual al umbral.

La ventaja de la regresión discontinua es que el supuesto que no hay respuesta conductual al umbral se puede comprobar. Si hubiera manipulación, se produciría una concentración más alta de individuos justo arriba o justo debajo del umbral, lo que se puede verificar. Al

igual, se puede verificar que no haya diferencias en las características claves entre los individuos justo debajo y sobre el umbral.

Finalmente, un diseño de regresión discontinua también requiere que no haya otros programas o políticas que se apliquen al mismo umbral. Ambos problemas, la respuesta conductual al umbral y otras políticas que se aplican al mismo umbral, se presentan con mayor frecuencia cuando el umbral es un número conocido por todos. Por lo tanto, los umbrales óptimos para el uso de esta metodología son secretos, o definidos ex - post, y se aplican en la implementación de un solo programa. En el análisis de regresión discontinua no se compara simplemente los resultados de las empresas o individuos justo debajo del umbral con los resultados de los que están justo encima. Se realiza una regresión en la cual se controla por el cambio en la variable de selección de manera lineal y también con potencias de la variable de selección.

### **Complementación de los distintos enfoques.**

Las evaluaciones de impacto contrafactual y las evaluaciones de impacto basadas en la teoría se deben complementar mutuamente<sup>28</sup>. La experiencia demuestra que muchos de los tipos de apoyo del anterior período de programación continúan en un programa del nuevo período. Por lo tanto, la Comisión anima a las autoridades de gestión a considerar en la medida de lo posible la inclusión de datos de evaluaciones de impacto de los períodos de programación anteriores.

Ya durante el período de programación 2007-2013, algunos Estados Miembros llevaron a cabo evaluaciones de impacto. La DG EMPL organizó eventos donde los Estados Miembros compartieron sus motivaciones para realizar las evaluaciones y las metodologías utilizadas. Esto mostró que existe un bagaje considerable de experiencia entre las autoridades de gestión en el uso de tales metodologías para diferentes tipos de intervenciones del FSE y grupos destinatarios.

Al mismo tiempo, la experiencia ha demostrado que la realización de evaluaciones de impacto puede suponer desafíos importantes, en particular los relacionados con la disponibilidad y accesibilidad a los datos, la capacitación de la Administración pública y de la comunidad responsable de la evaluación y, la cooperación entre las autoridades que mantienen los datos pertinentes. La DG EMPLEO de la Comisión Europea alienta a los Estados Miembros a utilizar la experiencia existente con esas evaluaciones y a desarrollar la capacidad gestora de las autoridades a este respecto.

En concreto, si nos referimos a posibles actuaciones orientadas a conseguir el OE 8.2.3. del POEJ, esto es, aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado

---

<sup>28</sup> Las evaluaciones de impacto basadas en la teoría, además de intentar explicar la causalidad entre el producto entregado y el resultado obtenido, analizan todos los supuestos que se hacen bajo la cadena de valor que asegura la causalidad entre producto y resultado, es decir, no sólo miran que se produce un impacto sino por qué se produce. Se pueden consultar más detalles en:

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docgener/evaluation/guide/evaluation\\_sourcebook.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/evaluation/guide/evaluation_sourcebook.pdf)

laboral a través de la creación de empresas, tendremos jóvenes dentro de la garantía juvenil que participan en una actuación de emprendimiento frente a otros que no lo hacen. Una de las tareas más complicadas es detectar un buen grupo de control, que también habrá de obtenerse de la garantía juvenil pero sabiendo que no ha participado en la actuación en cuestión. De ambos grupos necesitaremos conocer variables sociodemográficas y variables de resultado. En este caso, un primer resultado podría valorarse con una variables que recogiera información sobre si el joven, tras participar en la actuación, termina por darse de alta como autónomo, identificando así su capacidad de emprendimiento. Sin embargo, podríamos extender el análisis y requerir algo más al joven para saber si es verdaderamente un emprendedor o su alta en el RETA le convierte prácticamente en un asalariado encubierto. Se plantea una posible extensión del estudio que pasaría por entrevistar a jóvenes de la garantía juvenile beneficiados y no beneficiados por esta actuación concreta de emprendimiento para conocer aspectos suyos que nos dieran indicación de su capacidad emprendedora, mucho más subjetivo que una alta en el RETA pero con más sensibilidad para detectar dicha capacidad (carácter – habilidades de liderazgo, valores, actitudes, intereses, estilo de vida, etc.)

## **Capítulo V. Orientaciones de planificación y coordinación para el desarrollo de los trabajos de evaluación**

## 5.1. Planificación de la evaluación

---

La presente guía metodológica establece el marco de trabajo que deberá desarrollarse en 2018 y 2020 para realizar la evaluación temática a la que se refiere este documento. La DGTAESYRSE llevará a cabo un contrato de asistencia técnica que tendrá por objeto los trabajos técnicos de apoyo a su Dirección General para la aplicación de las metodologías de evaluación que en esta guía se presentan, tal y como se contempla en el “Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020”.

Deberán entregarse dos evaluaciones, una a 31 de diciembre de 2018 (primera evaluación de igualdad de género) y otra a en diciembre de 2020.

## 5.2. Reparto de tareas entre los distintos agentes involucrados

---

Tal y como se ha presentado en las fichas de evaluación, los distintos agentes involucrados en este trabajo serán:

- El equipo evaluador externo
- Los organismos intermedios
- El comité de Evaluación
- La unidad de evaluación de la Subdirección

## 5.3. Herramientas de coordinación

---

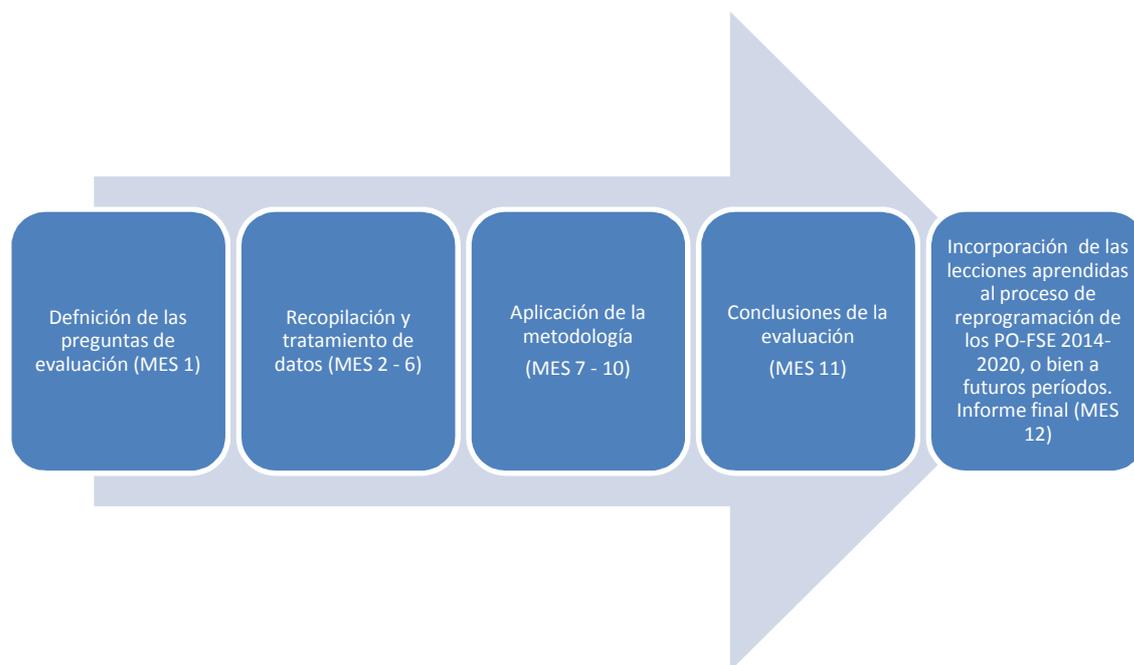
Es preciso asegurar la coordinación de los trabajos entre la empresa u organismo que finalmente resulte adjudicatario de las evaluaciones y la DGTAESYRSE, por lo que se considera conveniente el uso de las siguientes herramientas:

- ✓ Reuniones bilaterales entre la DGTAESYRSE y la empresa u organismo que permitan asegurar un desarrollo fluido de los trabajos de evaluación, desde el inicio hasta el final de los mismos.
- ✓ Reuniones internas entre los responsables de los PO FSE 2014-2020 para que los datos que han de ponerse a disposición de los evaluadores estén armonizados

## 5.4. Calendario de la evaluación

---

La evaluación temática se hará en dos fases. La primera evaluación de género se entregará con la estructura de la ficha 1 planificada de la siguiente manera<sup>29</sup>:



Se entregará una segunda evaluación, de ámbito mayor que la primera entrega, que contendrá las fichas 2-7 y con la misma planificación aunque con mayor carga de trabajo al ser más fichas.

El ámbito de la segunda evaluación es altamente superior a la primera, por lo que los recursos humanos necesarios para llevar a cabo la segunda deberán sin duda ser superiores. Sin embargo es recomendable realizarlas al mismo tiempo por las enormes sinergias que se producirán entre todas las temáticas y la posibilidad de compartir recomendaciones.

---

<sup>29</sup> Aunque las fichas de evaluación ya contienen las preguntas que el equipo evaluador ha tenido en consideración para la elaboración de esta metodología, los evaluadores que lleven a cabo dicha evaluación tendrán que revisarlas y extenderlas, si así lo consideran, antes de continuar sus trabajos.

## **Capítulo VI. Diseño de un informe tipo de evaluación temática**

Esta guía prevé llevar a cabo la evaluación temática en dos etapas. Para cada una de ellas deberá presentarse un informe final de evaluación en el que se describa el objeto de la evaluación y el marco legal en el que se sitúa, las lecciones aprendidas, las preguntas de evaluación, los datos necesarios para poder evaluar, la metodología empleada para resolver las preguntas, las evidencias encontradas y las conclusiones y recomendaciones.

Para que las evaluaciones sean replicables y que la calidad del proceso evaluativo pueda ser evaluado por terceros, el informe de evaluación debe mantener una secuencia lógica en la que se presenta el proceso evaluador en su totalidad, incluidas la metodología, el enfoque, las fuentes y herramientas, así como la evidencia sobre los hallazgos obtenidos.

El informe de evaluación<sup>30</sup> debe contener un resumen ejecutivo, una introducción y los antecedentes, el marco estratégico y legal, las preguntas de evaluación, los datos necesarios y la metodología de la evaluación, y las conclusiones y recomendaciones como resultados de haber aplicado la metodología pertinente. A continuación vemos una descripción de cada uno:

## **6.1. Resumen ejecutivo**

---

El informe de evaluación debe incorporar un Resumen Ejecutivo, a modo de síntesis del informe completo, haciendo especial énfasis en las preguntas que se querían resolver al inicio de la evaluación y de las conclusiones y recomendaciones a las que se ha llegado, permitiendo a lectores no expertos en materia de evaluación, una comprensión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación<sup>31</sup>.

## **6.2. Introducción y antecedentes**

---

En la introducción debe exponerse claramente y de una manera delimitada cuál es el objeto a evaluar, el alcance de la evaluación y los objetivos de la misma, así como su justificación y utilidad. Además deberán recogerse las lecciones aprendidas de otros períodos de programación.

## **6.3. Marco estratégico y legal**

---

Se expondrán las estrategias de referencia en las que se enmarca la intervención a evaluar, así como los requisitos reglamentarios sobre la realización de la evaluación en la normativa de los fondos EIE.

---

<sup>30</sup> “Guía Práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas” (AEVAL)

<sup>31</sup> Será recomendable que se presente también en inglés

## **6.4. Las preguntas de evaluación**

---

Las preguntas de evaluación son uno de los apartados más importantes en toda evaluación, junto con las conclusiones, y que deben aparecer siempre en el informe de evaluación. De esta manera se conocerá con nitidez a qué exactamente está respondiendo la evaluación.

## **6.5. Los datos necesarios y metodología**

---

Se describirá la metodología y los datos utilizados.

## **6.6. Conclusiones y recomendaciones**

---

Este capítulo expondrá las conclusiones y recomendaciones de la evaluación, así como las lecciones aprendidas en la misma. Las conclusiones se deben corresponder con las preguntas de evaluación y las recomendaciones y las lecciones aprendidas de dicha evaluación deberán ser útiles, viables y generar valor a la intervención y serán tenidas en cuenta para las siguientes evaluaciones.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Las acciones de difusión de las evaluaciones que se realicen incluirán un resumen ejecutivo, en inglés, que contendrá, entre otros aspectos, las principales conclusiones y una breve descripción de los datos y métodos utilizados. Además, utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Finalmente, se incluirá un número variable de anexos según las necesidades de cada evaluación, de los cuales se recomienda incluir al menos tres: un anexo con las preguntas de la evaluación, un anexo de referencias bibliográficas y otro de referencias normativas.

## Capítulo VII. Bibliografía

Arranz, J.M., García-Serrano, C; Hernanz, V (2016): “Índice de calidad en el empleo”. Universidad de Alcalá.

CE (2001b): Employment in Europe (Capítulo 4)

Del Río, C., Gradín, C., & Cantó, O. (2008): “Pobreza y discriminación salarial por razón de género en España”, *Hacienda Pública Española/Review of Public Economics*, (184), pp. 67-98.

EPA (Encuesta de Población Activa)

European Commission: Evalsed Sourcebook: Methods and Techniques

Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2015): “Índice de igualdad de género: España”

INE y Encuesta Europea de Fuerza del Trabajo (LFS). Eurostat.

IVIE (2013): El abandono educativo temprano: el caso español. Documento de trabajo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Mincer, Jacob (1974). "Schooling, experience, and earnings", Nueva York: National Bureau of Economic Research / Columbia University, pp. 25–95

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2016): Nivel de formación, formación permanente y abandono: explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa. Disponible en línea: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/mercado-laboral/epa2015.html>

Moral, I.; Paniagua, M.; Rodríguez, L. y Rodríguez, C. (2016): Evaluación de políticas públicas. Técnicas cuantitativas. Garceta.

Murillo, I. y Simón, H. (2014): “La Gran Recesión y el diferencial salarial por género en España”, *Hacienda Pública Española/Revista de Economía Pública*, (208), pp. 39-76.

Naciones Unidas (2015): “Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica”

Observatorio de Inserción Laboral de los jóvenes Bancaja-IVIE

OCDE (2014): How good is your job? Measuring and assessing job quality. Employment Outlook, 2014, OECD Publishing, París

Pazos Morán, María (2008): Género, orientación del presupuesto público y eficiencia económica. Dentro del libro: Economía e Igualdad de Género: Retos de la Hacienda Pública en el Siglo XXI. IEF. ISBN 978-84-8008-254-9.

Serrano, Lorenzo (dir.) (2013): *El abandono educativo temprano: análisis del caso español*. Valencia: Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas. Disponible en línea: <http://www.ivie.es/downloads/docs/mono/mono2013-01.pdf>

UAFSE (2015): *Primera evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil*. Disponible en línea: [http://www.empleo.gob.es/uafse/es/fse\\_2014-2020/evaluaciones/documentos/Evaluacion IEJ 2015.pdf](http://www.empleo.gob.es/uafse/es/fse_2014-2020/evaluaciones/documentos/Evaluacion_IEJ_2015.pdf)

## Anexo I

## IGUALDAD DE GÉNERO

### Indicadores

Área	Subárea	Indicadores	Descripción	Fuente
MERCADO DE TRABAJO (SITUACIÓN)	Actividad	Tasa de actividad femenina /masculina	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
		Tasa de ocupación femenina /masculina	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
	Condiciones:Salario	Salario medio/hora	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EES
	Condiciones:Subempleo	Porcentaje de mujeres en situación de subempleo /varones	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
	Condiciones:Jornada	Porcentaje de mujeres trabajando a tiempo parcial / varones	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
	Condiciones:Tipo de contrato	Porcentaje de mujeres trabajando con contrato temporal / varones	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
		Porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
		Distribución de mujeres y hombres por sectores de actividad	Sexo, Tramos de edad	EPA

		Diferencia existente entre los salarios de los hombres y los de las mujeres (brecha)	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
	<b>Emprendimiento femenino</b>	Porcentaje de emprendedoras / emprendedores	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
		Porcentaje de emprendedoras EBT / emprendedores EBT	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
		Diferencias en el acceso y tipología de fuentes financiación (% de emprendedoras que acceden a financiación por tipo y cuantía)	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA

Área	Subárea	Indicadores	Descripción	Fuente
MERCADO DE TRABAJO (PROCESOS)	<b>Trayectorias laborales. Techo de cristal</b>	Porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad / varones	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	MCVL
	<b>Trayectorias laborales. Feminización de la baja cualificación</b>	Análisis específico de las trayectorias y condiciones laborales de las mujeres que ocupan puestos de baja cualificación	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, nivel de estudios, discapacidad	MCVL
	<b>Condiciones de trabajo</b>	Porcentaje de mujeres en puestos de baja cualificación con contratos a tiempo parcial	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	MCVL
		Porcentaje de mujeres en puestos de baja cualificación con contratos temporales	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	MCVL
	<b>Brecha salarial</b>	Diferencia existente entre los salarios de los hombres y los de las mujeres en puestos de baja cualificación (brecha)	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	MCVL
	<b>Empleadas del hogar</b>	Análisis específico (trayectorias y condiciones laborales)	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	MCVL
	<b>Situación de familias monomarentales</b>	Análisis específico de los anteriores indicadores para las familias monomarentales	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	MCVL
NIVEL EDUCATIVO	<b>Áreas de formación</b>	% de feminización de matriculadas y egresadas por área de estudios	Sexo, nacionalidad	MECD
	<b>Permanencia en el sistema</b>	Años de permanencia en el sistema educativo	Sexo, nacionalidad	MECD

USOS DEL TIEMPO	Mayor equilibrio entre trabajo remunerado y no remunerado	Horas dedicadas por mujeres y hombres a los trabajos no remunerados	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad	Encuesta usos del tiempo
	Mayor equilibrio en la dedicación temática en los trabajos no remunerados	Horas dedicadas por mujeres y hombres a los trabajos no remunerados y tipo de trabajo	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad	Encuesta usos del tiempo
	Mayor equilibrio en el trabajo de cuidados (menores y dependientes)	Horas dedicadas por mujeres y hombres a los trabajos de cuidados	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad	Encuesta usos del tiempo
VALORES Y PERCEPCIONES	Mayor preocupación por temas relacionados con la igualdad	Valoraciones temáticas (monográficas)	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	CIS

## INCLUSIÓN SOCIAL

### Indicadores

Área	Subárea	Indicadores	Descripción	Fuente
RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (COLECTIVOS)	Pobreza o exclusión colectivos	Tasa de riesgo de pobreza o exclusión (según AROPE)	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	INE
		% de Personas de 0 a 59 años que viven en hogares con muy baja intensidad de trabajo (Menor del 20%).- Miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	INE

		en el año		
		Privación material. 4 ítems o más de nueve en AROPE	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	INE
	<b>Riesgo de pobreza por tipo de jornada</b>	% de personas con contratos a tiempo parcial en riesgo de pobreza o situación de pobreza	Sexo, edad, nacionalidad	INE
	<b>Riesgo de pobreza de personas con empleo</b>	Tasa de riesgo de pobreza en población con empleo a tiempo completo	Sexo, edad, nacionalidad	INE
	<b>Pobreza o exclusión de personas mayores</b>	Proporción de los ingresos en mayores de 65 años: Ratio entre los ingresos de mayores de 65 años y los ingresos de menores de 65 años	Sexo	INE
	<b>Pobreza infantil</b>	Tasa de Riesgo de Pobreza Infantil persistente (más de dos años)	Sexo, nacionalidad, etnia	INE
		Tasa de riesgo de pobreza infantil en función de la intensidad del trabajo en el hogar en hogares con hijos/as a cargo	Sexo, nacionalidad, etnia	INE
		Tasa de riesgo de pobreza infantil en hogares monomarentales	Sexo, nacionalidad, etnia	INE
		Tasa de riesgo de pobreza infantil en hogares con empleo (Intensidad laboral superior al 20%)	Sexo, nacionalidad, etnia	INE

Área	Subárea	Indicadores	Descripción	Fuente
IGUALDAD Y EQUILIBRIO SOCIAL	Distribución de la riqueza	Razón entre los más ricos (S80) y los más pobres (S20). S80/S20	Sexo, edad, nacionalidad	INE
		Tasa de pobreza relativa (%)	Sexo, edad, nacionalidad	INE
		Índice GINI (Coeficiente desigualdad)	Sexo, edad, nacionalidad	EUROSTAT
		Privación de vivienda. % Personas sin vivienda o residiendo en viviendas con alguna carencia importante en habitabilidad	Sexo, edad, nacionalidad, etnia	INE
RELACIÓN CON EL EMPLEO E INCLUSIÓN	Situación con respecto al mercado de trabajo	Tasa de actividad. Medias anuales;	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
		Tasa de empleo. Media anual	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
		Tasa de empleo de personas mayores (de 55 a 64 años)	Sexo, nacionalidad	EPA
		Tasa de inactividad	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
		Tasa de desempleo. Media anual.	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
		Desempleo de larga duración. % de parados/as que llevan 1 año o más en búsqueda de empleo sobre el	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA

		total de la población activa. Media anual		
		Nº de personas que viven en hogares con todos sus miembros en paro	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	EPA
RIQUEZA DEL PAÍS	<b>Producto interior Bruto</b>	Tasa de crecimiento del PIB		EUROSTAT
	<b>Poder de compra</b>	PIB per cápita en paridad de poder de compra (PPS=100). Evaluación		EUROSTAT
	<b>Desarrollo humano</b>	Evolución del índice de desarrollo humano (IDH)		IDH

Área	Subárea	Indicadores	Descripción	Fuente
ESPERANZA DE VIDA	<b>Mortalidad infantil</b>	Tasa de mortalidad infantil	Sexo, nacionalidad	BANCO MUNDIAL
	<b>Mortalidad materna</b>	Tasa de mortalidad materna (embarazo y parto)	Nacionalidad	BANCO MUNDIAL
	<b>Esperanza de vida saludable al nacimiento y a los 65 años</b>	Esperanza de vida al nacimiento (años) y esperanza de salud (años)	Sexo, etnia, nacionalidad	INE
PROTECCIÓN SOCIAL	<b>Potenciales usuarios/as de Servicios sociales</b>	Nº de usuarios/as del Sistema de Información de Servicios Sociales	Sexo, tramos de edad, etnia, nacionalidad, discapacidad	MSSI
	<b>Gasto social</b>	Gasto social en porcentaje del PIB	Partidas de gasto	OCDE
	<b>Lucha contra la pobreza infantil</b>	Impacto de las Transferencias Sociales en la reducción de la pobreza infantil, incluyendo / excluyendo pensiones como Transf. Social		PNAES
ABANDONO ESCOLAR	<b>Abandono escolar</b>	Tasa de abandono (% de población de 18 a 24 con ESO como educación máxima y no cursando formación)	Sexo, nacionalidad, etnia, discapacidad	MECD

## ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

### Indicadores

Área	Subárea	Indicadores	Descripción	Fuente
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	Educación infantil	Tasas netas de escolarización de 0 a 2 años	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	MECD
		Tasas netas de escolarización de 2 a 3 años		
	Repeticiones y retrasos en educación primaria	Tasas de repetición en educación primaria por ciclo	Sexo, etnia, nacionalidad	MECD
		% de alumnado repetidor de enseñanza primaria en el último curso de cada ciclo,	Sexo, etnia, nacionalidad	MECD
	Absentismo	Porcentaje de alumnado con faltas de asistencia no justificadas	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	El dato viene de la Muestra e expedientes de alumnado que abandona
	Evolución de la "idoneidad" y retrasos acumulados"	Tasas de idoneidad en la edad de 8 y 10 años	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	MECD
		% de alumnado que a los 12 años ha completado la educación primaria	Sexo, etnia, nacionalidad	MECD
		Porcentaje de alumnado con retraso acumulado en la educación primaria.	Sexo, etnia, nacionalidad	MECD

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	<b>Acceso a la educación secundaria</b>	Tasas netas de escolaridad entre los 11 y los 18 años	Sexo, etnia, nacionalidad	MECD
	<b>Repeticiones y retrasos e idoneidad</b>	Tasas de repetición en la ESO, por curso	Sexo, etnia, nacionalidad	MECD
		Porcentaje de alumnado que alcanza 4º de la ESO con 15 Años	Sexo, etnia, nacionalidad Enseñanza pública y privada	MECD
	<b>Absentismo</b>	Porcentaje de alumnado con faltas de asistencia no justificadas	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	MECD
	<b>Diversificación curricular</b>	Porcentaje de alumnado que cursa programas de diversificación curricular en segundo ciclo	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano Enseñanza pública y privada	MECD
	<b>Salida sin título</b>	Porcentaje de alumnado que sale de la ESO sin título de graduación	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	MECD

Área	Subárea	Indicadores	Descripción	Fuente	
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	POST	Acceso a la educación	Tasas de escolaridad neta entre los 16 y 18 años.	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	MECD
		Retrasos en bachillerato	Porcentaje de alumnado de bachillerato que promociona curso	Enseñanza pública y privada	MECD
		Retrasos en los ciclos formativos de grado medio	Tasas de graduación en las enseñanzas profesionales de grado medio	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	MECD
		Éxito en la educación secundaria postobligatoria	Tasa bruta de población que finaliza bachillerato y ciclos formativos de grado medio	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	MECD
ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO		Nivel de formación de la población joven	%de población entre 20 y 24 años que ha completado, al menos, la segunda etapa de la educación secundaria	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	MECD
		Abandono temprano educativo	Porcentaje de población entre 18 y 24 años que no ha completado la segunda etapa de la educación secundaria y no sigue ningún tipo de estudio-formación	Sexo, etnia, nacionalidad, perfil laboral y educativo de los padres, ámbito rural-urbano,...	MECD

Área	Subárea	Indicadores	Descripción	Fuente
ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	<b>Inactividad</b>	% de jóvenes, menores de 19 años que no estudian ni buscan trabajo	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	EPA
	<b>Desempleo</b>	% de jóvenes, menores de 19 años que no estudian y están desempleados	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	EPA
	<b>Segregación ocupacional</b>	Distribución ocupacional comparada de los/as jóvenes menores de 19 años. % en las ocupaciones de menor cualificación.	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	EPA
	<b>Segregación sectorial</b>	Distribución sectorial comparada de los/as jóvenes menores de 19 años. % en los sectores de servicios de menor cualificación.	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	EPA

ÁREA	SUBÁREA	INDICADOR	DETALLE	FUENTE
ACCESO A UNA VIDA INDEPENDIENTE	Nivel salarial y suficiencia de rentas	Nivel salarial medio de los/as jóvenes ocupados/as con un nivel educativo inferior a la educación secundaria.	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	MCVL
		% de jóvenes ocupados/as con un nivel educativo inferior a la educación secundaria que son sustentador principal de su hogar.	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	EPA, EPF o ¿ECVT?
TRAYECTORIAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES CON ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO  (Planas y discontinuas)	Trayectorias laborales de los jóvenes que abandonaron el sistema educativo de forma temprana	Número medio comparado de episodios de desempleo e inactividad	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	MCVL
	Análisis comparado de la calidad de los empleos a lo largo de toda la trayectoria	% con contrato de duración determinada	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	MCVL
		Duración media de los contratos	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	MCVL
	Progresión profesional	Progresión ocupacional comparada (Porcentaje que evoluciona a un grupo de cotización superior)	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	MCVL
		Progresión salarial comparada (Crecimiento medio salarial en un determinado periodo)	Sexo, edad, nacionalidad, comunidad autónoma	MCVL

## CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD

### Indicadores

ÁREA	SUBÁREA	INDICADOR	DETALLE	FUENTE
ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	Tipo de contrato	% de personas ocupadas con contrato de duración determinada.	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EPA
		% de nuevos contratos de duración determinada en un determinado periodo.	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EPA
	Duración media de los episodios de empleo	Número medio de días de los episodios de empleo	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EPA
		Número medio de episodios de empleo al año	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EPA
	Trabajo por cuenta propia no deseado	% de "autónomos dependientes"	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EPA
		% de trabajadores/as por cuenta propia no deseada	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EPA

ÁREA	SUBÁREA	INDICADOR	DETALLE	FUENTE
TIPO DE JORNADA	Tipo de jornada	% de personas ocupadas a jornada parcial	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EPA
		% de nuevos contratos a jornada parcial	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EPA
	Condiciones de trabajo	% de trabajadores/as a tiempo parcial con contrato de trabajo de duración determinada	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EPA
		Nivel salarial medio por hora comparado	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	EES
	Progresión profesional	% de trabajadores/as que cambia de grupo de cotización en un determinado periodo.	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, comunidad autónoma	MCVL
NIVEL SALARIAL	Salario medio	Salario medio a jornada completa para un/a trabajador/a que haya trabajado todo el año	Sexo, nivel de cualificación, edad, comunidad autónoma	MCVL o EES
		Nivel salarial medio por percentiles	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL o EES
	Dispersión salarial	Diferencias entre los percentiles de mayor y menor salario	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL o EES
	Progresión profesional	% de trabajadores/as que cambia de grupo de cotización en un determinado periodo	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, comunidad autónoma	MCVL

ÁREA	SUBÁREA	INDICADOR	DETALLE	FUENTE
SUBEMPLEO	Nivel de subempleo	% de personas en situación de subempleo	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	EPA
		% de nuevos empleos en situación de subempleo	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	EPA
	Condiciones de trabajo	% de trabajadores/as a tiempo parcial	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	EPA
		% de trabajadores/as con contrato de trabajo de duración determinada	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	EPA
		Nivel salarial medio por hora, comparado	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL
	Progresión profesional	% de trabajadores/as que cambia de grupo de cotización en un determinado periodo.	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL
DUALIZACIÓN DEL EMPLEO	Estancamiento en la precariedad	Nº medio de contratos temporales, parciales y situaciones de subempleo encadenadas durante un determinado periodo (análisis comparado).	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL
		Nº medio de episodios de desempleo con prestación contributiva (análisis comparado)	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL
		Nº medio de episodios de desempleo con prestación no contributiva (análisis comparado)	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL
Trayectorias profesionales de los trabajadores con condiciones precarias		Número medio de episodios de desempleo e inactividad	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL
		Número de cambios de grupos de cotización	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL
		Número de cambios de sector de actividad	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL

			sector, CC.AA.	
		Progresión salarial (Cambio en el salario medio en episodios de empelo sucesivos)	Sexo, nivel de cualificación, edad, sector, CC.AA.	MCVL

## Anexo II

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
1A	<b>Formación Profesional para el empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programas específicos de formación para personas entre 25 y 30 años</li> <li>✓ Acciones de formación con compromiso de contratación</li> <li>✓ Formación a desempleados en el uso de las nuevas tecnologías</li> <li>✓ Formación práctica en empresas para personal investigador</li> <li>✓ Formación continua y reciclaje profesional para el mantenimiento y la creación de empleo en el ámbito rural</li> <li>✓ Formación orientada a la mejora de la competitividad de empresa</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos originados por las acciones de formación profesional para el empleo dirigidas a desempleados y ocupados.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que se gestione a través de convocatorias, la operación será la convocatoria de acciones formativas siempre que sean homogéneas; en caso de no ser homogéneas, será cada una de las diferentes líneas que componen la acción formativa convocada.</li> <li>• Si la operación se lleva a cabo por medios propios, la operación será cada línea/s homogéneas de la oferta formativa anual.</li> <li>• Si la operación se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio, o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto. En el caso de que la oferta formativa anual se lleve a cabo por diferentes centros de formación, se podrá considerar proyecto, el conjunto de gastos de cada centro.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
1B	<b>Formación Profesional en el ámbito educativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formación Profesional con prácticas no laborales en empresas</li> <li>✓ Refuerzo de la Formación Profesional Dual en el ámbito educativo</li> <li>✓ Formación Profesional Media y Superior</li> <li>✓ Incremento y refuerzo del aprendizaje de idiomas, por ejemplo con auxiliares de conversación en F. Profesional</li> <li>✓ Acciones de calidad de Formación Profesional en el ámbito del profesorado</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos derivados de las acciones formativas en el ámbito de Educación.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la operación se lleva a cabo por medios propios, serán los gastos asociados a una determinada tipología de intervención educativa por curso escolar. La tipología educativa se elegirá entre:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formación Profesional de Grado Medio;</li> <li>2) Formación Profesional de Grado Superior;</li> <li>3) Cursos de especialización;</li> <li>4) Formación Profesional Dual.</li> </ol> </li> <li>• Cuando estas acciones se realicen por entidades distintas de los centros educativos, mediante convocatorias será operación la convocatoria, siempre que las acciones sean homogéneas. En caso de no ser homogéneas, será operación cada una de las líneas de acción que contenga la convocatoria.</li> <li>• Si la operación se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El Proyecto se identificará por cada curso académico de cada tipología de intervención por Centro Educativo.</li> </ul> <p>En el caso de las acciones o intervenciones de calidad que no están vinculadas a ningún centro específico, el proyecto será la/s propia/s acciones o intervenciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
2	<b>Itinerarios Integrados de inserción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acciones de integración socio-laboral de familias en zonas rurales</li> <li>✓ Aula de intermediación laboral para personas con discapacidad</li> <li>✓ Acciones integrales que incluyan itinerarios de inserción para desempleados que pertenezcan a colectivos desfavorecidos</li> <li>✓ Puesta en marcha de itinerarios integrados de inserción en el mercado laboral que contemplen acciones de apoyo, formación, formación y empleo, asesoramiento y orientación individualizados y tengan en cuenta en su diseño y ejecución las desigualdades entre mujeres y hombres gitanos así como las necesidades económicas del territorio.</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos derivados de las actividades que se prestan a una pluralidad de personas, siempre que cada grupo de personas participe en varios tipos de actividades como pueden ser información, asesoramiento, formación, orientación, inserción laboral, llevadas a cabo por el mismo beneficiario.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <p>La operación será la convocatoria de los itinerarios siempre que estos sean homogéneos; en caso contrario, será cada una de las diferentes líneas o itinerarios que componen la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la operación se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> <li>• Si la operación se ejecuta con medios propios, la operación será el conjunto de acciones necesarias para la realización de los itinerarios. Si estos no son homogéneos, operación será cada una de las líneas.</li> </ul> <p>El ámbito temporal de ejecución de la operación será el que se defina en la programación de estas acciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario, cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto. En el caso de que la realización de los itinerarios se lleve a cabo por diferentes centros, se podrá considerar proyecto, el conjunto de gastos de cada centro.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
3	<b>Acciones de Formación-Empleo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Casa de oficios</li> <li>✓ Escuelas taller</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos derivados de las acciones de formación-empelo.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que se gestione a través de convocatorias, la operación será la convocatoria de acciones formativas-empelo siempre que éstas sean homogéneas; en caso de no ser homogéneas, será cada una de las diferentes líneas que componen la acción formativa convocada.</li> <li>• Si la operación se lleva a cabo por medios propios, la operación será cada línea/s homogéneas de la oferta de formación-empelo anual.</li> <li>• Si la operación se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto. En el caso de que la oferta formativa-empelo anual se lleve a cabo por diferentes centros, se podrá considerar proyecto, el conjunto de gastos de cada centro.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
4	<b>Becas y prácticas no laborales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Becas por prácticas profesionales de carácter no laboral</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos derivados del otorgamiento de las becas.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación será la convocatoria de becas, siempre que sean homogéneas; en caso de no ser homogéneas, será cada una de las diferentes líneas que compongan la convocatoria.</li> </ul> <p>Se hace notar que en esta tipología no entran las denominadas becas de transporte, manutención, alojamiento, las cuales deberán incluirse dentro de la tipología que cubra el montante más elevado de la operación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En este caso operación y proyecto coinciden</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
5A	<b>Ayudas para el fomento de la contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ayudas a la contratación de personas pertenecientes a distintos colectivos.</li> <li>✓ Bonos de empleo para empresa</li> <li>✓ Incentivos a la conversión de contratos temporales en indefinidos</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos derivados de las acciones del fomento de la contratación establecidas en la normativa correspondiente.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación será la convocatoria. En el caso de existir diferentes líneas de ayudas dirigidas a fomentar la contratación en una convocatoria, la operación será cada una de estas líneas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
5B	<b>Bonificaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bonificación de las cuotas a la Seguridad Social: Ayudas a la contratación por parte de personas autónomas (1ª contratación)</li> <li>✓ Bonificación de las cuotas a la Seguridad Social: contratos de mujeres que tengan acreditada la condición de víctima de violencia de género</li> <li>✓ Bonificación de las cuotas a la Seguridad Social: conversión de contratos temporales en indefinidos</li> <li>✓ Bonificación de las cuotas a la Seguridad Social: contratación de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil</li> <li>✓ Bonificaciones de los costes financiados de la formación en el contrato para la formación y el aprendizaje (FP dual en el ámbito laboral).</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos derivados de la bonificación de la cuota de Seguridad Social establecida por la normativa correspondiente.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación será cada una de las líneas de bonificaciones establecidas en la normativa nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto se identifica con cada entidad/empresa beneficiaria de la bonificación por línea de operación.</li> </ul> <p>El ámbito temporal del proyecto vendrá definido por el organismo ejecutor.</p>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
6	<b>Apoyo a los emprendedores y a la creación de empresas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ayudas para el autoempleo -costes de inicio de actividad, gastos de constitución como autónomo/autónoma- (autoempleo)</li> <li>✓ Ayudas a la creación de cooperativas (economía social)</li> <li>✓ Ayudas al fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales (economía social)</li> <li>✓ Formación a emprendedores</li> <li>✓ Reducción de intereses de préstamos para la creación y puesta en marcha de empresas a través de instrumentos de microfinanciación.</li> <li>✓ Ayudas para la prestación de servicios de apoyo a empresas de nueva creación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de formación</li> <li>• Apoyo y asesoramiento</li> <li>• Preparación de nuevos proyectos empresariales.</li> <li>• Preparación de planes de negocio</li> <li>• Apoyo a empresas nuevas</li> </ul> </li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos derivados del importe otorgado establecido en la normativa.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación será la convocatoria de ayudas siempre que las acciones sean homogéneas; en caso de no ser homogéneas y existir diferentes líneas de ayudas dirigidas a fomentar el emprendimiento en una convocatoria, la operación será cada una de estas líneas.</li> <li>• Si la operación se ejecuta con medios propios, la operación será el conjunto de acciones llevadas a cabo por el gestor. Si las acciones no son homogéneas, será operación cada una de las líneas.</li> <li>• Si la operación se articula a través de un contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
7	<b>Ayudas a la movilidad geográfica y funcional de trabajadores.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programas de movilidad</li> <li>✓ Capacitación del personal dedicado al fomento de la movilidad laboral y coordinación y cooperación con instituciones afines</li> <li>✓ Adaptación y modernización de las estructuras de movilidad laboral</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos necesarios para llevar a cabo el programa de movilidad e intercambio en el ámbito nacional e internacional (profesionales, alumnos, profesores, miembros de la comunidad universitaria y de organismos de investigación, etc.).</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación será la convocatoria. Si en ella existieran diferentes líneas no homogéneas, la operación será cada una de estas líneas consideradas individualmente.</li> <li>• Si la operación se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> <li>• Si el programa se ejecuta con medios propios, la operación será el conjunto de acciones de cada línea/s homogéneas de ayudas. El ámbito temporal de ejecución de la operación será el que se defina en la programación de estas acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
8	<b>Iniciativas locales de empleo, pactos territoriales y otras ayudas en el ámbito local.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomento de Pactos locales por el empleo que incluyan la implicación conjunta de los agentes relevantes del territorio</li> <li>✓ Impulso de iniciativas locales en zonas rurales que fomenten el acceso a los recursos y a la participación activa de la población</li> <li>✓ Ayudas para la contratación temporal por entidades locales</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos originados por las Iniciativas (planes) que se lleven a cabo a nivel local, así como por el conjunto de los gastos necesarios para ejecutar los Pactos u otras ayudas en el ámbito local.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que se gestione a través de convocatorias, la operación será la convocatoria en donde se establezcan las Iniciativas, Pactos o ayudas, siempre que sea de carácter homogéneo; en caso de no presentar ese carácter homogéneo, será cada una de las diferentes líneas que componen la acción convocada.</li> <li>• Si la operación se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> <li>• Si la operación se lleva a cabo por medios propios, la operación será el conjunto de Pactos o Iniciativas. El ámbito temporal de ejecución de la operación será el que se defina en la programación de estas acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
9	<b>Acciones para prevenir y actuar ante el abandono escolar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acciones de acompañamiento en la vuelta al sistema educativo o para prevenir el abandono escolar (equipos de orientación)</li> <li>✓ Acciones educativas para apoyar a personas con necesidades educativas especiales y derivadas de una discapacidad, enfermedad.</li> <li>✓ Anticipación y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO</li> <li>✓ Programas de educación no formal y de segunda oportunidad</li> <li>✓ Talleres grupales de capacitación personal y social para evitar el abandono escolar</li> <li>✓ Desarrollo e implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica</li> </ul>	<p>→ La operación estará definida por el conjunto de intervenciones necesarias para ejecutar las medidas de prevención del abandono escolar.</p> <p>La OPERACIÓN :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la operación se lleva a cabo con medios propios, la operación será cada tipología de acción/es necesarias para prevenir y actuar ante el abandono escolar por curso académico</li> <li>• Cuando las acciones para prevenir y/o actuar ante el abandono escolar se realicen por entidades distintas de los centros educativos, será operación la convocatoria, siempre que las acciones sean homogéneas. En caso de no ser homogéneas, será operación cada una de las líneas de acción que contenga la convocatoria.</li> <li>• Si la operación se articula a través de un contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ El Proyecto se identificará con el tipo de acción por Centro Educativo y por curso escolar.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
10	<b>Ayudas para mejoras de sistemas en las empresas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ayudas a empresas para la implantación y el desarrollo de nuevas formas de trabajo, racionalización de los procesos y mejoras técnicas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, así como la inclusión social y laboral.</li> <li>✓ Fomento de acción social de las empresas, y apoyo a la colaboración de las mismas en la búsqueda de nuevas respuestas sociales para la adaptación al cambio.</li> <li>✓ Ayudas a las empresas para mejorar la adaptación de la cualificación de los trabajadores a las necesidades del mercado laboral.</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos necesarios para que se lleven a cabo las mejoras en la implantación de sistemas mas novedosos, productivos, innovadores e inclusivos.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación será la convocatoria de ayudas siempre que las acciones sean homogéneas. En caso de no ser homogéneas, será operación cada una de las líneas de acción que contenga la convocatoria.</li> <li>• Si la operación se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> <li>• Si el programa se ejecuta con medios propios, la operación será el conjunto de acciones de cada línea/s homogéneas de ayudas. El ámbito temporal de ejecución de la operación será el que se defina en la programación de estas acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
11	<b>Ayudas a redes y asociaciones para proyectos que favorezcan el acceso de las personas al mercado laboral.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apoyo a proyectos cuyos fines son la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión (inmigrantes, personas con discapacidad, jóvenes)</li> <li>✓ Apoyo a proyectos con fines relacionados con el mercado laboral y/o promotoras de la economía social.</li> <li>✓ Impulso de iniciativas que mejoren las redes de asistencia a víctimas de discriminación</li> <li>✓ Perfeccionamiento de los profesionales que trabajan en la ejecución de los proyectos.</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos que posibiliten la ejecución por Redes y Asociaciones, de proyectos que permitan conseguir un enfoque integrado y global del empleo y la inclusión social.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las acciones se realizan por medio de convocatorias, la operación será la convocatoria, siempre que las acciones sean homogéneas, en caso de no ser homogéneas, cada una de las líneas de acción.</li> <li>• Si las acciones se ejecutan mediante contrato, la operación será el contrato.</li> <li>• Si el programa se ejecuta con medios propios, la operación será el conjunto de acciones de cada línea/s homogéneas de ayudas. El ámbito temporal de ejecución de la operación será el que se defina en la programación de estas acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
12	<b>Impulso y promoción de la igualdad de oportunidades, de la igualdad de trato y no discriminación y de fomento de la autonomía personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creación de servicios de apoyo complementarios como: cuidado de niños, asistencia a personas dependientes que puedan ser utilizados por personas que están en procesos formativos o de itinerario de inserción laboral.</li> <li>✓ Servicios de apoyo a la conciliación de la vida laboral con la personal</li> <li>✓ Servicios de apoyo y de fomento del empleo de personas con discapacidad</li> <li>✓ Creación de planes de igualdad en las entidades que mejoren la situación laboral de los participantes y otras medidas que reduzcan la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical.</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos necesarios para la implementación y promoción de acciones de igualdad de oportunidades y no discriminación.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las acciones se realizan por medio de convocatorias, la operación será la convocatoria, siempre que las acciones sean homogéneas, en caso de no ser homogéneas, cada una de las líneas de acción.</li> <li>• Si la acción se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> <li>• Si el programa se ejecuta con medios propios, la operación será el conjunto de acciones de cada línea/s homogéneas de promoción de la igualdad. El ámbito temporal de ejecución de la operación será el que se defina en la programación de estas acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
13 A	<b>Actualización y modernización del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización y modernización los títulos profesionales existentes adaptándolos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos necesarios para la actualización y modernización del SNCFP (un conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, mediante el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales), de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las acciones se realizan por medio de convocatorias, la operación será la convocatoria, siempre que las acciones sean homogéneas, en caso de no ser homogéneas, cada una de las líneas de acción.</li> <li>• Si la operación se articula a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> <li>• Si la operación se ejecuta con medios propios, la operación será el conjunto de acciones necesarias para la realización de los servicios. Si estos no son homogéneos, operación será cada una de las líneas realizadas.</li> </ul> <p>El ámbito temporal de ejecución de la operación será el que se defina en la programación de estas acciones.</p>	<p>Proyecto se identifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
13 B	<b>Promoción y desarrollo de la evaluación y acreditación de las competencias profesionales y de la Mejora de la Calidad del Sistema de Formación Profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acciones de elaboración y actualización de los Certificados de Profesionalidad</li> <li>✓ Sistema de acreditación o procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación</li> <li>✓ Acciones de impulso y mejora de la calidad de la Formación Profesional</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos necesarios para el desarrollo de la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, así como de la Mejora de la Calidad del sistema de Formación Profesional, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las acciones de evaluación y acreditación de competencias profesionales y de Mejora de la Calidad del Sistema de FP por Comunidad Autónoma, así como las acciones llevadas a cabo por la Administración General del Estado. Este tipo de acciones podrán ser gestionadas por medios propios o por licitación a través de un contrato administrativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto se identifica con la resolución de inicio del procedimiento de acreditación de competencias, así como del resto de acciones de preparación, acompañamiento o evaluación. Cuando se trate de acciones de mejoras del Sistema de FP, el proyecto coincide con la/s propia/s acción/es o intervención/es</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
14	<b>Actuaciones de modernización y mejora de los servicios de empleo para incrementar el acceso al empleo de los colectivos más alejados del mercado de trabajo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicio de apoyo tecnológico e informático para el desarrollo de nuevas funcionalidades de los sistemas de información y la modernización de los servicios de empleo</li> <li>✓ Prospección empresarial para unir demanda y oferta en el mercado laboral</li> <li>✓ Capacitación del personal de los servicios públicos de empleo</li> <li>✓ Colaboración entre servicios públicos y agencias de colocación</li> <li>✓ Servicios o centros de información, orientación y asesoramiento para el empleo</li> </ul>	<p>→ La operación estará constituida por el conjunto de gastos necesarios para la realización de los proyectos dirigidos a la mejora de los servicios con el fin de incrementar la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo de los colectivos más alejados del mismo.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si las acciones se realizan por medio de convocatorias, la operación será la convocatoria, siempre que las acciones sean homogéneas, en caso de no ser homogéneas, cada una de las líneas de acción.</li> <li>• Cuando las acciones se realicen por contratos administrativos, la operación se identifica con el contrato o el conjunto de contratos necesarios para el desarrollo de la acción.</li> <li>• En caso de utilizarse medios propios, la operación se vincula con el conjunto de acciones de modernización y mejora. El ámbito temporal de ejecución de la operación será el que se defina en la programación de estas acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado si es global. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto.</li> </ul>

Nº ORDEN	TIPOS DE OPERACIONES	POSIBLES INTERVENCIONES A TÍTULO DE EJEMPLO.	DESCRIPCIÓN	PROYECTOS
15	<b>Asistencia Técnica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Desarrollo y aplicación de herramientas informáticas que facilitan la gestión de las acciones</li> <li>✓ Control, seguimiento y supervisión de las actuaciones</li> <li>✓ Viajes para asistencia a reuniones, seminarios, jornadas, etc</li> <li>✓ Guías, materiales didácticos y metodológicos</li> <li>✓ Gastos de personal</li> <li>✓ Estudios de prospección de necesidades potenciales en materia de empleo, formación, educación y/o competitividad empresarial</li> <li>✓ Actividades de información y publicidad</li> <li>✓ Jornadas, seminarios, conferencias, exposiciones, sobre diferentes aspectos relacionados con la dinamización del mercado laboral</li> <li>✓ Campañas fomento del empleo, de igualdad.</li> </ul>	<p>→ La operación será cada una de las actuaciones necesarias para llevar a cabo la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, control, información y comunicación de los Programas Operativos. Estas actuaciones incluyen entre otras, las acciones de difusión y sensibilización con contenido transversal, jornadas y seminarios, estudios, investigaciones, herramientas metodológicas, etc.</p> <p>La OPERACIÓN se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que las acciones se realicen por medio de una convocatoria, la operación se identifica con dicha convocatoria si existe homogeneidad entre acciones, de no ser así, se considerará cada acción como una operación.</li> <li>• Cuando las acciones se realicen a través de una licitación por contrato administrativo, la operación será el contrato.</li> <li>• En caso de utilizarse medios propios, la operación se vincula con el conjunto de acciones necesarias para poder llevar a cabo la actuación cofinanciada por el FSE. El ámbito temporal de ejecución de la operación será el que se defina en la programación de estas acciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ En las operaciones consistentes en convocatorias: se considerará como proyecto cada una de las concesiones/resoluciones realizadas a favor de un adjudicatario para llevar a cabo las acciones, servicios o prestaciones que permitan alcanzar el objetivo establecido.</li> <li>○ En las operaciones consistentes en contratos administrativos: se considerará como proyecto cada contrato adjudicado en su globalidad a un solo adjudicatario. Cuando haya lotes o distintos adjudicatarios, cada uno será un proyecto.</li> <li>○ En las operaciones realizadas mediante la utilización de medios propios: se considerará como proyecto el conjunto de gastos que conformaban y daban efectividad a la operación. Excepto si se utiliza la encomienda de gestión, el convenio o el contrato que no esté obligado por LCSP a licitación pública, en estos casos cada instrumento utilizado es un proyecto.</li> </ul>